



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA**

**AUTORIZA
LA C. SECRETARIA DE TURISMO**

MTRA. GLORIA REBECA GUEVARA MANZO

**PRESENTA
EL SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y CALIDAD**

LIC. HÉCTOR ESTEBAN DE LA CRUZ OSTOS

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

EL PRESENTE DOCUMENTO DEJA SIN EFECTO:

- EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA, AUTORIZADO EL 16 DE OCTUBRE DE 2006;
- EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, AUTORIZADO EL 11 DE MAYO DE 2009;
- EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICO, AUTORIZADO EL 11 DE MAYO DE 2009.
- EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, AUTORIZADO EL 06 DE MAYO DE 2008; Y,
- EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE CULTURA TURÍSTICA, AUTORIZADO EL 15 DE JULIO DE 2008.

ESTE DOCUMENTO SE ENTREGA CON 165 HOJAS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA

COORDINÓ
EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y COORDINACIÓN SECTORIAL

LIC. JOSÉ LUIS MONTEMAYOR JASSO

INTEGRÓ
EL DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN

LIC. DEMETRIO FLAVIANO GIL MERINO



IDENTIFICACIÓN DE FIRMAS O RÚBRICAS DE
VALIDACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
LA SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA

NOMBRE Y CARGO

FIRMA O RÚBRICA

Lic. Alejandro Moreno Medina
Subsecretario de Operación Turística

Lic. Pedro Delgado Beltrán
Director General de Programas Regionales

Lic. Ana María Ruiz Gavito
Directora General de Desarrollo de
Productos Turísticos

Mtro. Pablo Antonio Segrera Tapia
Director General de Mejora Regulatoria

Lic. Fernando Olivera Rocha
Director General de Desarrollo de la
Cultura Turística



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA SUBSECRETARÍA DE
OPERACIÓN TURÍSTICA**

NOVIEMBRE DE 2010



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA SUBSECRETARÍA
DE OPERACIÓN TURÍSTICA**

PÁGINA 2

FECHA DE ELABORACIÓN
10 DE NOVIEMBRE DE 2010

ÍNDICE

Í N D I C E

	PÁGINA
Introducción	5
Antecedentes Históricos	7
Marco Jurídico-Administrativo	27
OFICINA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN TURÍSTICA	36
Atribuciones	37
Organograma	41
Estructura Orgánica	43
Objetivo y Funciones por Área	45
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	66
Atribuciones	67
Organograma	70
Estructura Orgánica	72
Objetivo y Funciones por Área	74

	PÁGINA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	102
Atribuciones	103
Organograma	106
Estructura Orgánica	108
Objetivo y Funciones por Área	110
DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	129
Atribuciones	130
Organograma	133
Estructura Orgánica	135
Objetivo y Funciones por Área	137
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA CULTURA TURÍSTICA	149
Atribuciones	150
Organograma	153
Estructura Orgánica	155
Objetivo y Funciones por Área	157



INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

En términos del artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que establece que el Titular de cada Secretaría de Estado, expedirá manuales de organización para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la Dependencia y las funciones de sus Unidades Administrativas, así como los principales procedimientos administrativos que se establezcan.

En este sentido, el manual de organización de la Subsecretaría de Operación Turística y de las Unidades Administrativas que la integran, es el instrumento que precisa las funciones y los ámbitos en los cuales se desarrollan las labores de las áreas que integran dichas oficinas, evitando así una posible duplicidad en las funciones asignadas a cada puesto, proporcionando un medio práctico y oportuno de capacitación en el trabajo para el personal, y contribuyendo a una mayor eficiencia y productividad de la Secretaría; con el propósito fundamental de coadyuvar a la consecución de los objetivos y metas a su cargo.

El presente Manual de Organización, está dividido en apartados que proporcionan información tanto de la Oficina del Subsecretario de Operación Turística, como de las Direcciones Generales de Programas Regionales, Desarrollo de Productos Turísticos, Mejora Regulatoria, y de Desarrollo de la Cultura Turística, en los apartados de Antecedentes Históricos, Marco Jurídico-Administrativo, Atribuciones, Organograma, Estructura Orgánica, y el Objetivo y Funciones propias de cada una de las áreas que la conforman.

La información necesaria para la integración de este documento, fue proporcionada por la Oficina del Subsecretario de Operación Turística, y de las Direcciones Generales de Programas Regionales, Desarrollo de Productos Turísticos, Mejora Regulatoria, y de Desarrollo de la Cultura Turística, correspondiendo a la Dirección de Organización, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial, compendiarla, validarla y darle uniformidad para su presentación.

Asimismo, con el propósito de cumplir con las disposiciones, lineamientos y normas que emitan las Dependencias Globalizadoras, la Oficina del Subsecretario de Operación Turística, y las Direcciones Generales de Programas Regionales, Desarrollo de Productos Turísticos, Mejora Regulatoria, y de Desarrollo de la Cultura Turística, deberán mantener actualizado el presente manual.



ANTECEDENTES HISTÓRICOS

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

AÑO	SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA CULTURA TURÍSTICA
1958				<p>El Desarrollo Histórico de la Dirección General de Mejora Regulatoria se inicia con la publicación del decreto de creación del Departamento de Turismo, organismo antecesor de la actual Secretaría del Ramo. Por este decreto se facultó al Departamento de Turismo para supervisar y controlar a los prestadores de servicios turísticos, encomendándosele asimismo, la reglamentación, vigilancia y autorización de dichos servicios, creándose para tal fin la Dirección General de Supervisión.</p>	

AÑO	SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA CULTURA TURÍSTICA
1974				<p>Por decreto del Congreso de la Unión se elevó al Departamento de Turismo al Rango de Secretaría de Estado, correspondiéndole, entre otros, el despacho de asuntos de supervisión, control, reglamentación y vigilancia de servicios turísticos, así como el registro y autorización de tarifas y precios de dichos servicios.</p>	
1977				<p>Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el primer Reglamento de la Secretaría de Turismo, el cual establece en el artículo 15 que la Dirección General de Supervisión dependerá de la Subsecretaría de Operación, con las atribuciones que le habían asignado en esa fecha.</p>	

AÑO	SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA CULTURA TURÍSTICA
1978					<p>Se creó la Dirección General de Capacitación Turística dependiente de la Subsecretaría de Planeación.</p> <p>Se le encomendó, entre otras funciones, la coordinación de esfuerzos para planear y racionalizar la enseñanza y capacitación en el trabajo con la cooperación de otras dependencias relacionadas con el sector.</p> <p>La razón por la cual se dio origen a esta Dirección General fue la importancia que para la economía del país representa el turismo, haciéndose necesario incrementar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios.</p>

AÑO	SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA CULTURA TURÍSTICA
					<p>La finalidad fue que los recursos humanos que conformaban el sector estuvieran debidamente calificados para la operación de la actividad turística.</p> <p>Esta Dirección General tenía las atribuciones de crear autorizar, fomentar y promover escuelas y centros de capacitación turística, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, así como elaborar el Plan Nacional de Educación Turística.</p>
1980				Se publicó un nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, en cuyo contenido no sufren modificaciones las atribuciones de la Dirección General de Supervisión.	En el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del 29 de mayo, se consideraron 17 Direcciones Generales, incluida la Dirección General de Capacitación Turística.

AÑO	SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA CULTURA TURÍSTICA
1981					El 14 de mayo se publicó el nuevo Reglamento Interior de la dependencia, que contemplaba 2 Subsecretarías, una Oficialía Mayor y 9 Direcciones Generales, entre ellas la Dirección General de Capacitación Turística.
1982				Se dieron modificaciones a la Estructura Orgánica de la Secretaría y al Reglamento Interior. En el artículo 20 se le otorgaron a la Dirección General facultades expresas para su funcionamiento.	En mayo de este año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría, en el cual aparecía la Dirección General de Capacitación Turística sin sufrir modificaciones en cuanto a su estructura básica de organización.
1984				A fin de llevar a cabo la reestructuración de la Subsecretaría de Operación y con el propósito de cumplir con el programa de	El 6 de agosto se expidió el nuevo Reglamento Interior de la dependencia y se incluyó como una de las 17 Unidades Administrativas a

AÑO	SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA CULTURA TURÍSTICA
				<p>mejoramiento de la oferta turística, se propuso a la Dirección General de Supervisión que modificara su nombre por el de Dirección General de Registro y Regulación. Asimismo, que recibiera de la Dirección General de Protección al Turista, las funciones de verificación a prestadores de servicios y de la Dirección General de Asuntos Turísticos las relativas al desahogo de procesos administrativos originados por el incumplimiento de los prestadores de servicios a sus obligaciones y requisitos. Adicionalmente, se le facultó para determinar y efectuar las sanciones a que hubiera lugar.</p>	<p>nivel de Dirección General de Capacitación Turística, cambiando su denominación por la Dirección General de Normatividad y Capacitación Turística.</p>

AÑO	SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA CULTURA TURÍSTICA
1985				Conforme a los lineamientos de austeridad y racionalización del gasto público dictado por el Ejecutivo Federal, el 20 de agosto se publicó el Reglamento Interior donde apareció la Dirección General de Registro y Regulación.	Al publicarse el Reglamento Interior de la Secretaría el 20 de agosto, la Dirección General conservó el mismo nombre, pasando a depender de la Subsecretaría de Promoción y Fomento.
1989	El 15 de febrero se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo en el cual se determinó la siguiente estructura de organización, la Oficina del C. Secretario, dos Subsecretarías; una de Operación y otra de Promoción y Fomento, una Oficialía Mayor; 8 Direcciones Generales, una Unidad de Comunicación Social, el Centro			El 15 de febrero se publicó el nuevo Reglamento Interior, conservando la Dirección General de Registro y Regulación las atribuciones que venía desempeñando desde su creación.	Se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría el 15 de febrero en el que se modifica la denominación por Dirección General de Capacitación Turística, dependiente de la Subsecretaría de Operación y conservando las atribuciones que tenía anteriormente.

AÑO	SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA CULTURA TURÍSTICA
	de Estudios Superiores en Turismo; 31 Delegaciones Federales y 13 Representaciones en el Extranjero.				
1993			De acuerdo con la Ley Federal de Turismo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1992, la Secretaría de Turismo presentó un proyecto de reestructuración a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El 20 de octubre del mismo año, la Dependencia Globalizadora dictaminó favorablemente dicho proyecto, motivo por el cual se modifican las funciones y se crea la Dirección General de Turismo Interno, dependiendo de la Subsecretaría de Turismo Interno.	De acuerdo con la Ley Federal de Turismo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1992, la Secretaría presentó un proyecto de reestructuración a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El 20 de octubre, la Dependencia Globalizadora dictaminó favorable dicho proyecto, motivo por el cual se modificaron las funciones y el nombre de esta unidad administrativa quedando como: Dirección General de Coordinación y Enlace.	De acuerdo con la Ley Federal de Turismo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1992 la Secretaría presentó un proyecto de reestructuración a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El 20 de octubre, la dependencia globalizadora dictaminó favorable dicho proyecto, motivo por el cual se modifican las funciones y el nombre de esta unidad administrativa quedando como: Dirección General de Capacitación y Educación Turística.

AÑO	SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA CULTURA TURÍSTICA
1994	<p>La Dependencia Globalizadora dictamina favorablemente la estructura presentada y se expide el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 22 de febrero, así como el acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la Secretaría, los cuales contienen como nueva estructura orgánica básica la siguiente:</p> <p>Oficina del C. Secretario de Turismo, de la cual dependen la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Comunicación</p>		<p>El día 22 de febrero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nuevo reglamento interior de la Secretaría, en el cual aparece oficialmente la Dirección General de Turismo Interno y sus atribuciones.</p>	<p>El día 22 de febrero se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, en el cual aparece oficialmente la Dirección General de Coordinación y Enlace y sus atribuciones.</p>	<p>El 22 de febrero se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría, en el cual aparecía oficialmente la Dirección General de Capacitación y Educación Turística y sus atribuciones.</p>

AÑO	SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA CULTURA TURÍSTICA
	<p>Social y el Centro de Estudios Superiores en Turismo; la Subsecretaría de Turismo Interno, anteriormente Subsecretaría de Operación, a la cual se adscriben cuatro Direcciones Generales; de Turismo Interno, de Coordinación y Enlace, de Información y Auxilio al Turista, y de Capacitación y Educación Turística, la Subsecretaría de Promoción y Fomento, con tres Direcciones Generales adscritas denominadas: de Promoción para Norteamérica y Asia, de Promoción para Europa y Latinoamérica y la de Fomento. Así como las Representaciones de Turismo en el Extranjero.</p>				

AÑO	SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA CULTURA TURÍSTICA
	<p>Independientemente de lo previsto en el Reglamento Interior, y derivado del dictamen antes citado, el 7 de marzo se publica un acuerdo secretarial, por medio del cual se adscriben como puestos homólogos específicos, a la oficina del C. Subsecretario de Turismo Interno, la Unidad de Política Turística y a la del Subsecretario de Promoción y Fomento, la Unidad de Eventos.</p>				
1996	<p>El 17 de abril, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, dictaminaron favorablemente la Reestructuración orgánica de la Dependencia.</p>	<p>El 17 de abril, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, dictaminaron favorablemente la Reestructuración Orgánica de la Dependencia, la cual se basa en tres grandes procesos:</p>	<p>El 17 de abril, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, dictaminaron favorablemente la reestructuración orgánica de la Dependencia, la cual se basa en tres grandes procesos:</p>	<p>El día 17 de abril las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, dictaminaron favorablemente la reestructuración orgánica de la Dependencia, la cual incluyó a la Unidad de</p>	<p>El 17 de abril, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y la de Contraloría y Desarrollo Administrativo dictaminaron favorablemente la reestructuración orgánica de la dependencia, la cual incluye a la Unidad de Servicios</p>

AÑO	SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA CULTURA TURÍSTICA
	<p>Asimismo, el 31 de mayo siguiendo con las disposiciones establecidas por las Dependencias Globalizadoras en el dictamen mencionado, se publica en el Diario Oficial de la Federación el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría.</p> <p>La nueva estructura orgánica se fundamenta en tres grandes procesos: Desarrollo, Promoción y Servicios Turísticos, la cual se integra por un total de 295 plazas de mando, de las cuales 17 corresponden a la estructura orgánica básica, misma que se integra de la siguiente forma:</p>	<p>Desarrollo, Promoción y Servicios Turísticos.</p> <p>La Estructura Orgánica quedó integrada por un total de 295 plazas de mando; de las cuales 17 corresponden a la Estructura Orgánica Básica, en la cual aparece la Subsecretaría de Desarrollo Turístico, y dependiendo de esta, los 6 puestos homólogos autorizados específicamente de nivel 33, denominados Coordinaciones de Unidad Técnica de los Programas Especiales, que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centros de Playa 	<p>Desarrollo, promoción y servicios turísticos, quedando integrado por un total de 295 plazas de mando, de las cuales, 17 corresponden a la estructura orgánica básica, aparece la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos de nueva creación, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Turístico.</p> <p>El 31 de mayo de ese año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría, señalando en el artículo 17, las facultades asignadas a la mencionada Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos.</p>	<p>Servicios Turísticos, donde se ubicó a la Dirección General de Servicios a Prestadores de Servicios Turísticos.</p> <p>Dicha Dirección General de Servicios a Prestadores de Servicios Turísticos, contó con un total de 5 plazas de mando homologadas.</p> <p>El 31 de mayo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, señalando en el artículo 22 las facultades asignadas a esta Dirección General.</p>	<p>Turísticos, en donde la Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística dependía de esta.</p> <p>Se estableció que la Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística, contará con 6 plazas de mando homologadas.</p> <p>El 31 de mayo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría, señalando en el Artículo 23 las facultades asignadas a esta Dirección General.</p>

AÑO	SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA CULTURA TURÍSTICA
	<p>- 1 Oficina del C. Secretario dependiendo en línea directa de ella la Contraloría Interna, la Unidad de Comunicación Social, así como el Centro de Estudios Superiores en Turismo, en el ámbito desconcentrado.</p> <p>- 1 Subsecretaría de Desarrollo Turístico, con 2 Direcciones Generales: Política Turística y Desarrollo de Productos Turísticos.</p> <p>- 1 Subsecretaría de Promoción Turística, conformada con 2 Direcciones Generales: Mercadotecnia y Operación Promocional, dependiendo de esta última en el ámbito desconcentrado, las Representaciones de Turismo en el Extranjero.</p>	<p>- Mundo Maya</p> <p>- Turismo Fronterizo</p> <p>- Ciudades Coloniales y Centros Urbanos</p> <p>- Programas Estatales</p> <p>- Barranca del Cobre y Parques Nacionales</p>			

AÑO	SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA CULTURA TURÍSTICA
	<p>- 1 Unidad de Servicios Turísticos que contaba con 3 puestos homólogos de autorización específica, correspondiendo éstos a las Direcciones Generales de Servicios a Prestadores de Servicios Turísticos; Servicios al Turista y Desarrollo de la Cultura Turística.</p> <p>- 1 Oficialía Mayor con 2 Direcciones Generales, la de Administración y la de Asuntos Jurídicos.</p>				
1999		<p>El 14 de septiembre, de conformidad con el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el C. Secretario del Ramo, autorizó cambios en el Manual de Organización de las Coordinaciones</p>			

AÑO	SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA CULTURA TURÍSTICA
		<p>de Programas Especiales con el propósito de que los objetivos y funciones correspondan con las actividades que actualmente realizan, asimismo, se cambio la denominación de la Coordinación de la Unidad Técnica del Programa Barrancas del Cobre y Parques Nacionales, por Coordinación de la Unidad Técnica del Programa Mar de Cortés-Barrancas del Cobre y “En el Corazón de México” quedando conformadas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centros de Playa - Mundo Maya - Turismo Fronterizo 			

AÑO	SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA CULTURA TURÍSTICA
		<p>- Ciudades Coloniales y Centros Urbanos</p> <p>- Programas Estatales</p> <p>- Mar de Cortés-Barrancas del Cobre y “En el Corazón de México”</p> <p>Estas Coordinaciones dependen en línea directa del C. Subsecretario de Desarrollo Turístico.</p>			
2001	<p>El 15 de junio, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, apareciendo la Subsecretaría de Operación Turística, cuyo propósito fundamental, radicará en posicionar a la actividad turística como eje estratégico del desarrollo nacional, y está integrada por cuatro Direcciones</p>	<p>El 15 de junio, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, dictaminaron favorablemente la Reestructuración Orgánica de la Dependencia, la cual se basa en tres grandes procesos: Planeación, Operación e Innovación y Calidad.</p> <p>En la Estructura Orgánica aparece la Subsecretaría de Operación Turística y</p>	<p>El 15 de junio, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría en donde su estructura orgánica se divide en tres Subsecretarías: Planeación, Operación e Innovación y Calidad, reafirmando la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos dentro de la Subsecretaría de</p>	<p>El 15 de junio se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nuevo Reglamento Interior de esta Dependencia de la Administración Pública Federal. En su artículo 18 se establecen las facultades de la Dirección General de Mejora Regulatoria, quedando adscrita a la Subsecretaría de Operación Turística.</p>	<p>El 4 de enero de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se realizaron reformas al Reglamento Interior de la Secretaría conservando la Dirección su denominación y adscripción.</p> <p>El 15 de junio, se publicó en el Diario Oficial el nuevo Reglamento Interior de la</p>

AÑO	SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA CULTURA TURÍSTICA
	<p>Generales: Programas Regionales, Desarrollo de Productos Turísticos, Desarrollo de la Cultura Turística y Mejora Regulatoria.</p>	<p>dependiendo de esta, la Dirección General de Programas Regionales de nueva creación, a la que se adscriben cinco Coordinaciones de Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mundo Maya - Fronteras - Ciudades Coloniales - Centros de Playa - Mar de Cortés-Barrancas del Cobre y "En el Corazón de México". 	<p>Operación Turística, agregando dentro de su estructura seis Direcciones de Área, a fin de cubrir los diferentes segmentos especializados del mercado.</p>		<p>Secretaría, luego de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dictaminó favorablemente la reestructuración orgánica de la dependencia, la cual incluye a la Subsecretaría de Operación Turística, en donde se ubica a la Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística.</p> <p>Se establece que la Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística cuente con un total de 8 plazas de mando, 7 de ellas son de estructura y una homologada, y sus facultades quedan señaladas en el Artículo 19 del Reglamento Interior.</p>
2004	<p>El 4 de junio se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que tiene por objeto establecer los</p>	<p>De conformidad con las Disposiciones de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria</p>			

AÑO	SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA CULTURA TURÍSTICA
	<p>criterios que permitan a las dependencias de la Administración Pública Federal y a los órganos desconcentrados de las mismas, identificar las áreas susceptibles de integrar los Gabinetes de Apoyo a que se refiere el artículo 7 de la Ley Federal de Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>Asimismo, el 14 de octubre del mismo año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer a las dependencias de la Administración Pública Federal u a sus órganos desconcentrados, las políticas y estrategias de ajuste que deberán observar para establecer la estructura de los Gabinetes de Apoyo.</p>	<p>emitidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004, la Dirección General de Programas Regionales quedó con la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación de los Programas México Norte y Mundo Maya - Coordinación del Programa Ciudades Coloniales - Coordinación de los Programas de Centros de Playa y "En el Corazón de México" 			

AÑO	SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA CULTURA TURÍSTICA
2010	Se creó la Dirección General Adjunta de Atención a la Demanda Turística con una Subdirección dependiendo directamente del Subsecretario de Operación Turística.				



MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

MARCO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 5-II-1917 y sus reformas

LEYES

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional
D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas

Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
D.O.F. 06-V-1972 y sus reformas

Ley General de Población
D. O. F. 07-I-1974 y sus reformas

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles
D.O.F. 31-XII-1975 y sus reformas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas

Ley del Impuesto al Valor Agregado
D.O.F. 29-XII-1978 y sus reformas

Ley Federal de Derechos
D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas

Ley de Planeación
D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas

Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 30-XII-1983

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
D.O.F. 28-I-1988 y sus reformas

Ley Federal Sobre Metrología y Normalización
D.O.F. 01-VII-1992 y sus reformas

Ley General de Asentamientos Humanos
D.O.F. 21-VII-1993 y sus reformas

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
D.O.F. 22-XII-1993 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas

Ley de Aviación Civil
D.O.F. 12-V-1995 y sus reformas

Ley de Aeropuertos
D.O.F. 22-XII-1995 y sus reformas

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas

Ley General de Vida Silvestre
D.O.F. 03-VII-2000 y sus reformas

Ley del Impuesto Sobre la Renta
D.O.F. 01-I-2002 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
D.O.F. 13-III-2002 y sus reformas

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. 11-VI-2002 y su última modificación del 06 de junio de 2006

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
D.O.F. 10-IV-2003 y sus reformas

Ley General de Bienes Nacionales
D.O.F. 20-V-2004 y sus reformas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas

Ley de Navegación y Comercio Marítimos
D.O.F. 01-VI-2006

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D.O.F. 31-III-2007

Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables
D.O.F. 24-VII-2007

Ley General de Turismo
D.O.F. 17-VI-2009

CÓDIGOS

Código Civil Federal
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas

Código Fiscal de la Federación
D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas

Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal
D.O.F. 31-VII-2002

Código de Conducta de los Servidores Públicos del Sector Turismo
D.O.F. 31-VII-2002

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos
D.O.F. 08-XII-1975 y sus reformas

Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar
D.O.F. 21-VIII-1991

Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas
D.O.F. 5-II-1992

Reglamento de la Ley Federal de Turismo
D.O.F. 2-V-1994 y sus reformas

Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares
D.O.F. 22-XI-1994

Reglamento de la Ley de Navegación
D.O.F. 16-XI-1998 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Aviación Civil
D.O.F. 07-XII-1998 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización
D.O.F. 14-I-1999

Reglamento de la Ley de Aeropuertos
D.O.F. 17-II-2000 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Población
D.O.F. 14-IV-2000 y sus reformas

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en
Materia de Áreas Naturales Protegidas
D.O.F. 30-XI-2000 y sus reformas

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo
D.O.F. 15-VI-2001 y sus reformas del 9 de agosto de 2002, del 14 de noviembre de
2008, 24 de agosto de 2009 y 17 de febrero de 2010

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Gubernamental
D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de Turismo Náutico
D.O.F. 01-X-2004

Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva de Turismo
D.O.F. 08-X-2004

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 28-VI-2006 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre
D.O.F. 30-XI-2006

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
D.O.F. 04-XII-2006

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública
Federal
D.O.F. 06-IX-2007

Reglamento del Código Fiscal de la Federación
D.O.F. 07-XII-2009

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 28-VII-2010

DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
D.O.F. 31-V-2007

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Turismo 2007-2012
D.O.F. 18-I-2008

Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012
D.O.F. 10-IX-2008

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.

ACUERDOS

Acuerdo de Promulgación del Convenio Constitutivo de la Organización Mundo Maya y de la enmienda a dicho Convenio
D.O.F. 25-X-1993

Acuerdo por el que se crea el Comité Técnico de Programas Conjuntos
D.O.F. 6-IX-1996

Acuerdo por el que se declara Zona de Desarrollo Turístico Prioritario el Corredor Costero San Felipe-Puertecitos, en el Estado de Baja California
D.O.F. 30-III-2000

Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal
D.O.F. 13-X-2000 y sus reformas

Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal
D.O.F. 04-XII-2000

Acuerdo por el que se establece el Manual de Requerimientos de Información a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República
D.O.F. 30-V-2001

Acuerdo por el que adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órgano desconcentrado a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo
D.O.F. 19-VI-2001

Acuerdo para la difusión y transparencia del marco normativo interno de la gestión gubernamental
D.O.F. 6-XII-2002

Acuerdo que tiene por objeto establecer los criterios que permitan a las dependencias de la Administración Pública Federal y a los órganos desconcentrados de las mismas, identificar las áreas susceptibles de integrar los Gabinetes de Apoyo a que se refiere el artículo 7 de la Ley del Servicios Profesional de Carrera
D.O.F. 4-VI-2004

Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer a las dependencias de la Administración Pública Federal y a sus órganos desconcentrados, las políticas y estrategias de ajuste que deberán observar para establecer la estructura de los Gabinetes de Apoyo
D.O.F. 14-X-2004

Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal
D.O.F. 22-II-2005 y sus reformas

Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Secretaría de Turismo
D.O.F. 19-III-2009

Acuerdo mediante el cual se delega en los servidores públicos que se indican, la facultad de representación de la Secretaría de Turismo, en el otorgamiento y firma de los actos e instrumentos jurídicos que en adelante se señalan
D.O.F. 28-IX-2009

DECLARATORIAS

Declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Nacional relativa al Desarrollo Turístico Santa Águeda, ubicado en el Municipio Nativitas, Distrito de Zacatecas, Tlaxcala
D.O.F. 2-VII-1980

Declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Nacional relativa al Desarrollo Turístico el Tamarindo, ubicado en los Predios el Tamarindo, Majahua y Dorada, Pertenecientes al Municipio de la Huerta, Jalisco
D.O.F. 2-VII-1980

Declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Nacional relativa al Desarrollo Turístico el Faro, ubicado en el Municipio de la Huerta, Jalisco
D.O.F. 2-VII-1980

Declaratoria por la que se establecen las Regiones de Desarrollo Turístico Prioritario.
D.O.F. 16-XI-1981

Declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Prioritario del Área Colindante a la Presa de la Amistad, Municipio de Acuña, Coahuila
D.O.F. 19-VI-1990

Declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Prioritario del Corredor Turístico Ecológico, denominado Costa Alegre en el Estado de Jalisco
D.O.F. 5-XII-1990

Declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Prioritario de la Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad de Puebla de Zaragoza
D.O.F. 28-II-1994

Declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Prioritario de la Ciudad de Oaxaca de Juárez y los Valles Centrales
D.O.F. 6-IX-1994

Declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Prioritario del Área Denominada Playa Miramar, ubicada en el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas
D.O.F. 19-IX-1996

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

NOM-01-TUR-2002 “De los formatos foliados y de porte pagado para la presentación de sugerencias y quejas de servicios turísticos relativos a establecimientos de hospedaje, agencias de viajes, alimentos y bebidas y empresas de sistemas de intercambio de servicios turísticos”
D.O.F. 05-III-2003

NOM-05-TUR-2003 “Requisitos mínimos de seguridad a que deben sujetarse las operadoras de buceo para garantizar la presentación del servicio”
D.O.F. 18-II-2004

NOM-06-TUR-2000 “Requisitos mínimos de seguridad e higiene que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de campamentos y paradores de casa rodantes”
D.O.F. 08-III-2001

NOM-07-TUR-2002 “De los elementos normativos del seguro de responsabilidad civil que deben contratar los prestadores de servicios turísticos de hospedaje para la protección y seguridad de los turistas o usuarios”
D.O.F. 26-II-2003

NOM-08-TUR-2002 “Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías generales y especializados en temas o localidades específicas de carácter cultural”
D.O.F. 05-III-2003

NOM-09-TUR-2002 “Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías especializados en actividades específicas”
D.O.F. 26-IX-2003

NOM-010-TUR-2001 “De los requisitos que deben contener los contratos que celebren los prestadores de servicios turísticos con los usuarios-turistas”
D.O.F. 02-I-2002

NOM-011-TUR-2001 “Requisitos de seguridad, información y operación que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de Turismo de Aventura”
D.O.F. 22-VII-2002

REGLAS DE OPERACIÓN

Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística
29-VII-1993

DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS

Manual de Organización General de la Secretaría de Turismo
D.O.F. 14-IX-2001 y sus reformas

Lineamientos Generales para integrar y autorizar los Gabinetes de Apoyo en las Dependencias de la Administración Pública Federal y sus órganos desconcentrados
D.O.F. 31-III-2005 y sus reformas

Manual de Sueldos y Prestaciones para los Servidores Públicos de mando de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal correspondiente.



**OFICINA DEL SUBSECRETARIO DE
OPERACIÓN TURÍSTICA**



A T R I B U C I O N E S

ATRIBUCIONES

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el D.O.F. el 15-VI-2001 y sus reformas del 9 de agosto de 2002, del 14 de noviembre de 2008, 24 de agosto de 2009 y 17 de febrero de 2010.

Artículo 7.- El Subsecretario de Operación Turística tendrá las siguientes facultades específicas:

- I. Apoyar a los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios en la formulación e instrumentación de programas de desarrollo y promoción del turismo;
- II. Promover actividades para el desarrollo, operación y fomento de los servicios turísticos entre la Secretaría y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el Poder Legislativo, organismos privados y sociales, nacionales e internacionales, así como gobiernos de las entidades federativas y de los municipios;
- III. Evaluar la factibilidad técnica de los programas de desarrollo propuestos para los centros, regiones y sus productos turísticos, así como el impacto social y la incorporación de las comunidades receptoras de estos proyectos;
- IV. Fomentar la diversificación de actividades turísticas en los centros y regiones turísticas;
- V. Analizar estudios de tendencias turísticas y evaluar las del mercado turístico nacional e internacional, a fin de identificar e impulsar los productos diferenciados de mayor demanda y potencial;
- VI. Promover la participación de los sectores público, social y privado en el desarrollo y promoción de los destinos y productos turísticos;
- VII. Evaluar el desarrollo de los centros, regiones y productos turísticos, identificando las causas de la problemática existente y proponer e impulsar las acciones requeridas para su solución;
- VIII. Fomentar el desarrollo de nuevos productos turísticos que respondan a las tendencias de la demanda de los mercados nacional e internacional y coadyuven en la generación de empleos y la preservación del entorno natural, cultural e histórico de las comunidades y regiones en que se asienten;

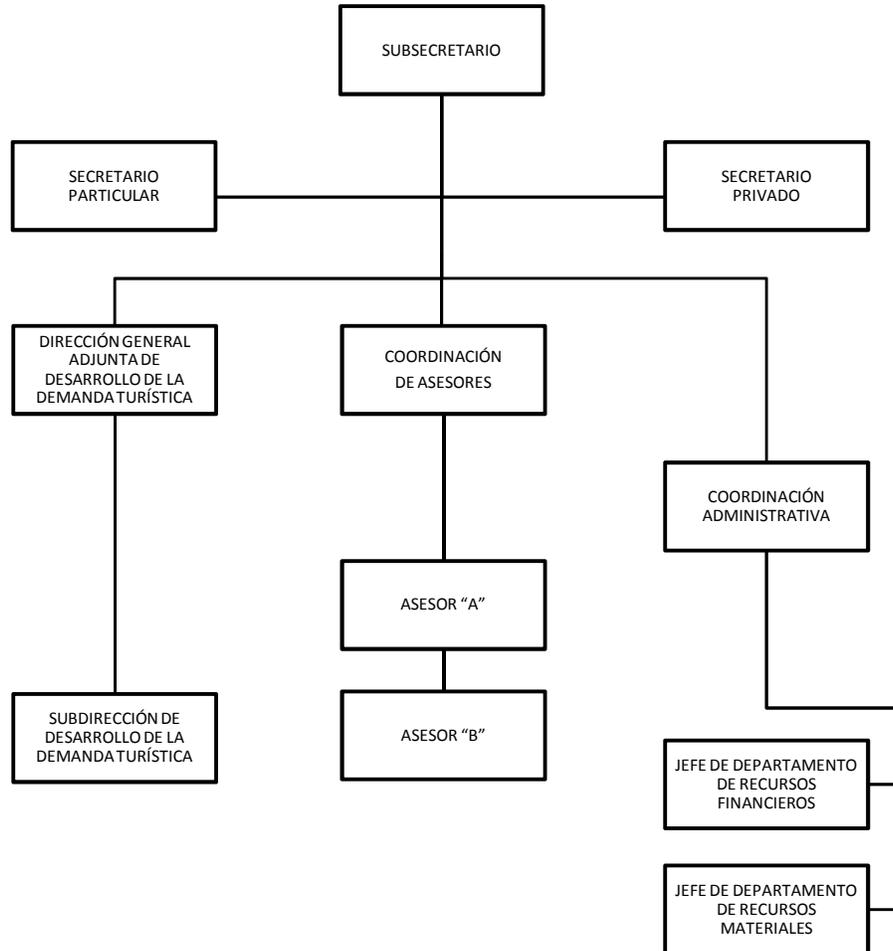
- IX. Instrumentar estrategias que impulsen el desarrollo de líneas de producto turísticas como el turismo alternativo, de salud, deportivo, cultural, de negocios, náutico, entre otros, que otorguen valor agregado a los diversos destinos turísticos, en coordinación con los sectores público, social y privado;
- X. Promover la consolidación, reconversión y reevaluación de productos turísticos locales y regionales a partir de la integración de atractivos con valor agregado y medios de acceso idóneos;
- XI. Participar en el proceso de creación, operación, modificación o extinción de los fideicomisos de su competencia;
- XII. Promover ante la banca de desarrollo, el financiamiento a las entidades federativas, a los municipios y a los prestadores de servicios turísticos;
- XIII. Supervisar la elaboración de anteproyectos de normas oficiales mexicanas en materia turística;
- XIV. Expedir las normas oficiales mexicanas en materia turística;
- XV. Proponer acciones de mejora regulatoria, simplificación y facilitación para la operación y prestación de servicios turísticos;
- XVI. Coordinar la inscripción de los prestadores de servicios turísticos en el Registro Nacional de Turismo;
- XVII. Coordinar la realización de visitas de verificación para constatar el cumplimiento, por los prestadores de servicios turísticos, a lo dispuesto por la Ley Federal de Turismo, su Reglamento y las normas oficiales mexicanas en la materia;
- XVIII. Supervisar la aplicación de las sanciones que correspondan con motivo de violaciones cometidas a la Ley Federal de Turismo, su Reglamento y las normas oficiales mexicanas en la materia;
- XIX. Diseñar, coordinar, concertar y operar los programas y actividades de Turismo Social;
- XX. Proponer investigaciones de mercado, que proporcionen pautas para la capacitación y el desarrollo de los prestadores de servicios turísticos;
- XXI. Colaborar en la instrumentación de programas de educación y capacitación turística con instituciones públicas y privadas;

- XXII. Instrumentar cursos, conferencias y congresos en materia de capacitación turística;
- XXIII. Definir indicadores y promover normas de calidad en la prestación de servicios turísticos, impulsando la clasificación de los servicios turísticos y participar en ésta;
- XXIV. Diseñar estrategias para el desarrollo de una cultura de servicio turístico de alta calidad, higiene y seguridad;
- XXV. Fomentar el desarrollo y la modernización de la pequeña y mediana empresa de servicios turísticos;
- XXVI. Coordinar los trabajos de la Comisión Ejecutiva de Turismo;
- XXVII. Participar en la integración del programa sectorial respectivo, cuenta pública e informe de gobierno en el ámbito del sector turístico, y
- XXVIII. Coadyuvar, en el ámbito de su competencia, en la organización del evento denominado "Tianguis Turístico".



ORGANOGRAMA

SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA





ESTRUCTURA ORGÁNICA

ESTRUCTURA ORGÁNICA

	PÁGINA
Subsecretario de Operación Turística	46
Secretario Particular	49
Secretario Privado	51
Coordinación de Asesores	52
Asesor "A"	54
Asesor "B"	55
Dirección General Adjunta de Desarrollo de la Demanda Turística	56
Subdirección de Desarrollo de la Demanda Turística	58
Coordinación Administrativa	60
Jefe de Departamento de Recursos Financieros	63
Jefe de Departamento de Recursos Materiales	64

OBJETIVOS Y FUNCIONES POR ÁREA

SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN TURÍSTICA

OBJETIVO

Promover actividades para el desarrollo, operación fomento y evaluación de los programas y servicios turísticos, que permitan un desarrollo turístico sustentable y competitivo que coadyuve en la generación de empleos, en la preservación del entorno natural e histórico de las regiones, y en la captación de divisas.

FUNCIONES

- Apoyar a los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios en la formulación e instrumentación de programas de desarrollo e impulso del turismo;
- Promover actividades para el desarrollo, operación y fomento de los servicios turísticos entre la Secretaría y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el Poder Legislativo, organismos privados y sociales, nacionales e internacionales, así como gobiernos de las entidades federativas y de los municipios;
- Evaluar la factibilidad técnica de los programas de desarrollo propuestos para los centros, regiones y sus productos turísticos, así como el impacto social y la incorporación de las comunidades receptoras de estos proyectos;
- Fomentar la diversificación de actividades turísticas en los centros y regiones turísticas;
- Analizar estudios de tendencias turísticas y evaluar las del mercado turístico nacional e internacional, a fin de identificar e impulsar los productos diferenciados de mayor demanda y potencial;
- Promover la participación de los sectores público, social y privado en el desarrollo y promoción de los destinos y productos turísticos;
- Evaluar el desarrollo de los centros, regiones y productos turísticos, identificando las causas de la problemática existente y proponer e impulsar las acciones requeridas para su solución;

- Fomentar el desarrollo de nuevos productos turísticos que respondan a las tendencias de la demanda de los mercados nacional e internacional y coadyuven en la generación de empleos y la preservación del entorno natural, cultural e histórico de las comunidades y regiones en que se asienten;
- Instrumentar estrategias que impulsen el desarrollo de líneas de producto turísticas como el turismo alternativo, de salud, deportivo, cultural, de negocios, náutico, entre otros, que otorguen valor agregado a los diversos destinos turísticos, en coordinación con los sectores público, social y privado;
- Promover la consolidación, reconversión y reevaluación de productos turísticos locales y regionales a partir de la integración de atractivos con valor agregado y medios de acceso idóneos;
- Participar en el proceso de creación, operación, modificación o extinción de los fideicomisos de su competencia;
- Promover ante la banca de desarrollo, el financiamiento a las entidades federativas, a los municipios y a los prestadores de servicios turísticos;
- Supervisar la elaboración de anteproyectos de normas oficiales mexicanas en materia turística;
- Expedir las normas oficiales mexicanas en materia turística;
- Proponer acciones de mejora regulatoria, simplificación y facilitación para la operación y prestación de servicios turísticos;
- Coordinar la inscripción de los prestadores de servicios turísticos en el Registro Nacional de Turismo;
- Coordinar la realización de visitas de verificación para constatar el cumplimiento, por los prestadores de servicios turísticos, a lo dispuesto por la Ley Federal de Turismo, su Reglamento y las normas oficiales mexicanas en la materia;
- Supervisar la aplicación de las sanciones que correspondan con motivo de violaciones cometidas a la Ley Federal de Turismo, su Reglamento y las normas oficiales mexicanas en la materia;
- Diseñar, coordinar, concertar y operar los programas y actividades de Turismo Social;
- Proponer investigaciones de mercado, que proporcionen pautas para la capacitación y el desarrollo de los prestadores de servicios turísticos;

- Colaborar en la instrumentación de programas de educación y capacitación turística con instituciones públicas y privadas;
- Instrumentar cursos, conferencias y congresos en materia de capacitación turística ;
- Definir indicadores y promover normas de calidad en la prestación de servicios turísticos, impulsando la clasificación de los servicios turísticos y participar en ésta;
- Diseñar estrategias para el desarrollo de una cultura de servicio turístico de alta calidad, higiene y seguridad;
- Fomentar el desarrollo y la modernización de la pequeña y mediana empresa de servicios turísticos;
- Coordinar los trabajos de la Comisión Ejecutiva de Turismo;
- Participar en la integración del programa sectorial respectivo, cuenta pública e informe de gobierno en el ámbito del sector turístico;
- Coadyuvar, en el ámbito de su competencia, en la organización del evento denominado “Tianguis Turístico”; y,
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

SECRETARIO PARTICULAR

OBJETIVO

Supervisar el proceso de control de gestión, así como coordinar y programar las actividades del C. Subsecretario de Operación Turística, con la finalidad de garantizar oportunidad y fluidez en la solución y desahogo de los mismos, acorde a prioridades y políticas establecidas.

FUNCIONES

- Programar y controlar la agenda de actividades;
- Establecer la logística y definir necesidades en los eventos en que participe el C. Subsecretario;
- Coordinar acciones con la Secretaria Particular de la Oficina de la C. Secretaria;
- Verificar la información correspondiente para las audiencias o reuniones del C. Subsecretario;
- Coordinar el proceso de Control de Gestión en sus etapas de recepción, registro, descargo, distribución y archivo de documentos, así como supervisar el seguimiento de los asuntos;
- Validar y someter a la autorización del Subsecretario, toda la documentación de las áreas que integran la Subsecretaría, relacionada con las comisiones nacionales o al extranjero, así como la comprobación de los viáticos correspondientes;
- Instrumentar la logística de apoyo y enlace durante eventos como el Tianguis Turístico, la Reunión Nacional de Funcionarios Estatales, entre otros;

- Establecer comunicaciones directas con Dependencias, Gobiernos Estatales, Entidades y con el sector privado cuando así se requiera para los asuntos que le encomiende el C. Subsecretario;
- Participar en la planeación de las giras de trabajo del C. Subsecretario;
- Registrar y dar seguimiento a los acuerdos con el Titular del Ramo, giras y audiencias otorgadas;
- Mantener permanentemente informado al C. Subsecretario sobre los asuntos que requieran de su atención;
- Integrar en acuerdo con el C. Subsecretario la agenda de trabajo, así como la definición y seguimiento de asuntos sustantivos que requieran de su atención;
- Integrar la información y preparar los informes de las reuniones en que intervenga el C. Subsecretario; y,
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

SECRETARIO PRIVADO

OBJETIVO

Apoyar directamente en el registro, control y seguimiento de los asuntos encomendados, asimismo, verificar la operación y actualización del directorio interno y externo, con la finalidad de obtener buenos resultados en el ejercicio de las funciones encomendadas.

FUNCIONES

- Supervisar y revisar la elaboración de los comunicados que le sean encomendados;
- Organizar y establecer prioridades para atender la correspondencia recibida en la oficina del C. Subsecretario, así como revisar, analizar y canalizar los documentos para la atención procedente;
- Recibir, atender, turnar y dar seguimiento a las llamadas telefónicas, así como realizar las comunicaciones que le solicite el C. Subsecretario;
- Verificar la permanente actualización del directorio de funcionarios de la Secretaría y de la Administración Pública Federal;
- Coordinar y supervisar la atención a los visitantes, mientras son recibidos en audiencia;
- Mantener debidamente informado al personal correspondiente, sobre los cambios en la agenda de actividades del C. Subsecretario;
- Verificar la elaboración de las solicitudes de viáticos y pasajes del C. Subsecretario y proceder a su comprobación;
- Coordinar y preparar lo necesario para garantizar el desarrollo de las reuniones de trabajo;
- Realizar la revisión cotidiana de la oficina del C. Subsecretario y proveer lo necesario; y,
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

COORDINACIÓN DE ASESORES

OBJETIVO

Asesorar y proporcionar apoyo técnico al C. Subsecretario en el desarrollo de programas prioritarios, programas de trabajo y diversos asuntos, que facilite la toma de decisiones.

FUNCIONES

- Integrar, analizar, evaluar y elaborar opiniones técnicas y recomendaciones sobre programas prioritarios, proyectos y acciones relevantes;
- Analizar estudios de tendencias turísticas relacionadas con el mercado turístico nacional e internacional;
- Apoyar y dar seguimiento a las acciones de coordinación de la Subsecretaría de Operación Turística con los actores turísticos de los sectores público, privado y social;
- Coordinar la integración y validar el contenido de informes institucionales, reportes y solicitudes de información prioritaria, y demás documentos que sean asignados a la Coordinación de Asesores;
- Asesorar a las áreas que integran la Subsecretaría de Operación Turística en acciones prioritarias que contribuyan a alcanzar los objetivos establecidos;
- Coordinar el seguimiento de los acuerdos y asuntos prioritarios asignados a la Subsecretaría y los demás que le asigne el C. Subsecretario;
- Coordinar la elaboración de documentos de trabajo, presentaciones, discursos y tarjetas de apoyo que requiera el C. Subsecretario con motivo de reuniones, giras, acuerdos y demás eventos propios de su función;
- Coordinar, controlar y supervisar las actividades encomendadas a los asesores a su cargo, con el propósito de dar seguimiento a los requerimientos realizados por el C. Subsecretario;
- Apoyar en la integración y análisis de información relacionada con la actividad turística, con el propósito de elaborar opiniones técnicas y recomendaciones sobre programas prioritarios, proyectos y acciones relevantes;

- Realizar análisis sobre estudios de tendencias turísticas relacionadas con el mercado turístico nacional e internacional;
- Participar y dar seguimiento a las reuniones de coordinación de la Subsecretaría de Operación Turística con los actores de los sectores público, privado y social que le sean encomendadas;
- Integrar y analizar la información para la elaboración de informes institucionales, reportes y demás documentos que le sean asignados;
- Mantener estrecha comunicación con las diferentes Unidades Administrativas de la Subsecretaría de Operación Turística para la recepción y revisión de la información solicitada para atender los requerimientos de la Coordinación de Asesores;
- Elaborar documentos de trabajo, líneas discursivas, tarjetas informativas y presentaciones asignadas; que requiera el C. Subsecretario sobre diversos temas;
- Realizar análisis estadísticos sobre datos relevantes de la actividad turística que sean requeridos a la Coordinación;
- Informar y dar seguimiento a los asuntos a su cargo; y,
- Las demás que determine la superioridad.

ASESOR “A”

OBJETIVO

Recopilar y analizar la información requerida por la Coordinación de Asesores, sobre proyectos prioritarios y programas de trabajo de la Subsecretaría de Operación Turística que faciliten la toma de decisiones.

FUNCIONES

- Recopilar la información turnada por la Coordinación de Asesores, relacionada con los proyectos prioritarios y programas de trabajo de la Subsecretaría de Operación Turística;
- Integrar y elaborar los informes sobre el seguimiento de los acuerdos y compromisos que sean turnados a la Coordinación de Asesores;
- Apoyar la elaboración de documentos de trabajo, tarjetas informativas y presentaciones solicitadas por la Coordinación de Asesores;
- Integrar el seguimiento sobre las solicitudes de información ciudadanas turnadas a la Coordinación de Asesores;
- Apoyar al C. Subsecretario en la ejecución de presentaciones que se realicen en eventos y reuniones de trabajo;
- Informar oportunamente a la Coordinación de Asesores sobre los diferentes asuntos a su cargo; y,
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

ASESOR “B”

OBJETIVO

Asesorar y apoyar a la Coordinación de Asesores en la generación, análisis, evaluación e integración de información sobre proyectos prioritarios y programas de trabajo de la Subsecretaría de Operación Turística que facilite la toma de decisiones.

FUNCIONES

- Analizar y evaluar la información turnada directamente por la Coordinación de Asesores, relacionada con los proyectos prioritarios y programas de trabajo de la Subsecretaría de Operación Turística;
- Apoyar el desarrollo de las reuniones de coordinación de la Subsecretaría de Operación Turística con los actores de los sectores público, privado y social;
- Coadyuvar en la elaboración de documentos de trabajo, presentaciones, líneas discursivas y tarjetas de apoyo que sean requeridos por el C. Subsecretario con motivo de reuniones, giras, acuerdos y demás eventos propios de su función;
- Dar seguimiento de los acuerdos y compromisos que sean turnados a la Coordinación de Asesores;
- Dar seguimiento e informar oportunamente a la Coordinación de Asesores sobre los diferentes asuntos a su cargo; y,
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA DEMANDA TURÍSTICA

OBJETIVO

Impulsar el crecimiento sostenido del consumo de la oferta turística nacional con una adecuada relación valor-precio para cada segmento y nicho de mercado, consolidando y diversificando los mercados nacionales e internacionales, así como el crecimiento del turismo doméstico y su consumo incluyendo a todos los sectores de la población.

FUNCIONES

- Coordinar la implementación del programa anual de desarrollo de la demanda turística estableciendo las estrategias de impulso al crecimiento de la misma, considerando las características de los diferentes segmentos del mercado y la accesibilidad en todos los grupos sociales del país.
- Operar las acciones necesarias para el mapeo y monitoreo de los segmentos y nichos de mercado, a través de la identificación de la demanda efectiva, de la demanda no efectiva o en su caso de la inexistencia de demanda, con el propósito de priorizar las acciones y recursos para el desarrollo del turismo nacional.
- Elaborar y promover la elaboración de estudios técnicos y especializados sobre los gustos, necesidades y tendencias de viaje de los diferentes grupos y segmentos de mercado del turismo nacional, para definir las acciones estratégicas necesarias para su desarrollo, promoción y comercialización.
- Definir los indicadores estadísticos para la identificación de la demanda, su impulso y desarrollo a través del análisis de las características de los mercados, segmentándolos para conocer su capacidad de acción frente a los mismos, además de congrega a los individuos del mercado en grupo similares por sus hábitos y conducir así un tratamiento operacional diferente y diferenciado, incidiendo en la expansión de los viajes domésticos.
- Establecer parámetros de vinculación entre los productos y la demanda a fin de generar mecanismos de planeación sobre el desarrollo y acceso al turismo, a través de los programas federales de “Un Turismo para Todos” y de “Turismo Accesible” para fortalecer los canales de financiamiento, de compra y venta de productos, y con ello lograr el desarrollo regional y local.
- Programar y conducir reuniones con el sector privado del turismo para gestionar mecanismos de financiamiento del consumo turístico nacional a fin de lograr el incremento de la demanda y mejorar los niveles de productividad del turismo.

- Diversificar los canales para el acceso de los mercados a los financiamientos a fin de lograr el crecimiento sostenido del consumo de la oferta nacional y del turismo doméstico.
- Promover la puesta en valor de los atractivos culturales y naturales de interés turístico de comunidades potencialmente receptoras de turismo, como una vía para mejorar la calidad de vida de las mismas enlazando la oferta con el mercado e impulsando el desarrollo de la cadena de valor con los productos que ellas mismas elaboran.
- Establecer alianzas estratégicas con los diferentes actores sociales y privados vinculados al turismo, a fin de generar paquetes integrales, facilitando además el acceso a los grupos vulnerables.
- Fomentar acuerdos de colaboración entre todos los sectores del turismo que impulsen la calidad de los productos y servicios turísticos, promoviendo la certeza jurídica a fin de aumentar la demanda en el consumo de la actividad turística nacional y la competitividad entre las empresas del sector.
- Promover la mejora en las relaciones de consumo, a fin de impulsar el desarrollo regional a través de la actividad turística.
- Coordinar a los sectores público, privado y social del turismo, a fin de crear una relación sincronizada entre la diversificación de la oferta y la demanda nacional, a través de eventos bajo el criterio de venta directa al consumidor final y foros de trabajo.
- Programar reuniones con las principales instancias de promoción del consumo de los productos y servicios de la oferta turística nacional, a fin de incrementar el desarrollo de productos y su consumo, que permitan satisfacer las necesidades de viaje de los diversos segmentos de la población.
- Implementar programas de turismo incluyentes, como una alternativa de desarrollo integral favoreciendo la diversificación del mercado, buscando lanzar una mayor cobertura y desempeño del sector.
- Generar materiales informativos relacionados con el incremento del consumo a través de un mayor conocimiento del patrimonio cultural y natural de México de interés turístico, promoviendo el ejercicio responsable del turismo como una forma de apoyar el desarrollo integral de las personas; y,
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA DEMANDA TURÍSTICA

OBJETIVO

Impulsar el crecimiento sostenido del consumo de la oferta turística nacional con una adecuada relación valor – precio para cada segmento y nicho de mercado, consolidando y diversificando los mercados nacionales e internacionales, así como el crecimiento del turismo doméstico y su consumo incluyendo a todos los sectores de la población.

FUNCIONES

- Coadyuvar en el crecimiento de la demanda turística nacional mediante el desarrollo de indicadores estadísticos sobre su comportamiento y la relación demanda consumo.
- Realizar acciones necesarias para el mapeo y el monitoreo de los segmentos y nichos de mercado a través de la identificación de la demanda efectiva, de la demanda no efectiva o en su caso de la inexistencia de la demanda con el propósito de priorizar las acciones y recursos para el desarrollo del turismo nacional.
- Innovar los mecanismos para el financiamiento del desarrollo de la demanda mediante la multiplicación de la oferta y sus alcances.
- Coadyuvar en la conducción de reuniones con el sector privado del turismo para gestionar mecanismos de financiamiento del consumo turístico nacional a fin de lograr el incremento de la demanda y mejorar los niveles de productividad del turismo.
- Fortalecer los mercados turísticos a través de la ampliación de la demanda de acuerdo con la diversidad cultural y natural de las regiones en México.
- Facilitar las alianzas estratégicas con los diferentes actores sociales y privados vinculados al turismo a fin de generar paquetes integrales facilitando el acceso a grupos vulnerables.
- Diseñar un sistema de investigación de mercados turísticos que permita establecer vínculos con la demanda y sus posibilidades de ampliación.

- Participar en la coordinación de los sectores público, privado y social a fin de crear una relación sincronizada entre la diversificación de la oferta y la demanda nacional, a través de eventos bajo el criterio de venta directa al consumidor final y foros de trabajo.
- Facilitar la vinculación de promotores y prestadores de servicios turísticos de acuerdo con las características regionales y culturales que favorezcan el impulso a la demanda.
- Integrar análisis de mercados y posibilidades de oferta de acuerdo con los sectores de la población y los criterios de accesibilidad; y,
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

OBJETIVO

Administrar los recursos financieros, humanos, materiales y de servicios asignados a las Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría de Operación Turística, con el fin de agilizar trámites y coadyuvar al cumplimiento de sus objetivos, metas y programas autorizados, de acuerdo con las normas, políticas y demás disposiciones establecidas.

FUNCIONES

- Acordar con los Titulares de las Unidades Administrativas, los asuntos de su competencia, en materia de administración y control de los recursos asignados;
- Establecer, difundir y vigilar las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos presupuestarios asignados, proponiendo mejoras técnicas y administrativas para su mejor funcionamiento, que permitan la atención y solución de los requerimientos y servicios que sean planteados;
- Gestionar y tramitar los informes de avances programáticos de las Unidades Administrativas que integran la Subsecretaría;
- Coordinar y supervisar la actualización de las plantillas de personal, así como realizar los trámites de altas, bajas y cambios del personal asignado a la Subsecretaría;
- Coordinar la elaboración del programa anual de vacaciones escalonadas y comunicarlo a la Dirección de Recursos Humanos;
- Gestionar el pago de horas extras y entregar los vales por concepto de apoyo al personal o premios;
- Coadyuvar con la Dirección de Recursos Humanos y con las Unidades Administrativas de la Subsecretaría en la realización de procedimientos generados por la aplicación de las Condiciones Generales de Trabajo y demás ordenamientos legales vigentes, que se hagan acreedores los trabajadores;

- Organizar los procesos, para el otorgamiento de premios, estímulos y recompensas;
- Dar seguimiento a los trámites de las solicitudes para adquisiciones de bienes diversos y servicios que se requieren, de acuerdo a los lineamientos establecidos;
- Coordinar el trámite y gestión de los requerimientos que en materia de bienes materiales y servicios generales, requieran las Unidades Administrativas en el ámbito de su competencia;
- Coordinar la actualización de los inventarios del mobiliario y equipo asignados a las áreas de su ámbito;
- Coordinar los trámites relativos a viáticos y pasajes y su comprobación, nacionales e internacionales;
- Gestionar las transferencias de recursos, con el fin de dar suficiencia presupuestal a las partidas del presupuesto autorizado;
- Supervisar el trámite y gestión del pago de facturas y documentos que se generen por la adquisición de bienes y servicios;
- Coadyuvar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de la Subsecretaría con base en los programas y metas de las Unidades Administrativas, así como vigilar el ejercicio del mismo;
- Recibir, verificar, registrar y tramitar las renunciaciones y licencias sin goce de sueldo y elaborar avisos de cambio de situación de personal;
- Elaborar, recabar firmas y turnar las propuestas de incidencias de personal para ingresos, promociones, interinatos, reanudación de labores, prórroga de licencias y cambios de adscripción;
- Requerir y turnar la documentación necesaria para el ingreso de personal;
- Elaborar constancias de nombramiento y filiaciones para el personal de nuevo ingreso;
- Atender y gestionar el pago del personal de nuevo ingreso, interino y las promociones que surjan;
- Actualizar y validar trimestralmente ante la Dirección de Recursos Humanos, las plantillas;

- Entregar comprobantes de los pagos quincenales y extraordinarios;
- Efectuar los pagos del personal que cobra con cheque;
- Solicitar la expedición de credenciales que requiera el personal;
- Recibir, verificar, registrar y tramitar los justificantes de faltas y retardos, así como licencias médicas, de maternidad y económicas;
- Gestionar los reintegros de descuentos por concepto de faltas y retardos cuando se apliquen de manera injustificada al personal;
- Gestionar las modificaciones de horario del personal;
- Participar en el levantamiento de actas administrativas por violaciones a las Condiciones Generales de Trabajo;
- Recibir y distribuir entre el personal, las constancias de nombramiento, filiación, credenciales, de seguro de vida, altas al ISSSTE, seguros de gastos médicos mayores y seguro de separación individualizada;
- Gestionar el pago de quinquenios del personal;
- Recabar e integrar la información necesaria correspondiente a los candidatos propuestos para el otorgamiento de premios, estímulos y recompensas;
- Validar quincenalmente la nómina de las áreas coordinadas;
- Validar anualmente la base de datos que sirve para la entrega de estímulos del día del niño, la madre, el padre y la secretaria, así como la dotación de uniformes, y entregar dichos estímulos a los trabajadores;
- Integrar el programa anual de vacaciones escalonadas y someterlo a consideración de las Unidades Administrativas y de la Coordinación Administrativa, para su posterior comunicación a la Dirección de Recursos Humanos;
- Difundir a las áreas coordinadas, los cursos que imparte la Dirección de Recursos Humanos;
- Elaborar avisos de suspensión de pago en casos de renuncias y licencias sin goce de sueldo, para evitar pagos indebidos; y,
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

OBJETIVO

Registrar y controlar los recursos financieros asignados a cada una de las Unidades Administrativas, adscritas a la Subsecretaría de Operación Turística, a fin de ejercerlos adecuadamente y asegurar la suficiencia presupuestal para los gastos que se originen en ellas, facilitando así el cumplimiento de las tareas encomendadas.

FUNCIONES

- Registrar, tramitar y gestionar el otorgamiento de recursos por concepto de viáticos y pasajes de comisiones oficiales dentro y fuera del país, realizadas por el personal adscrito a las Unidades Administrativas;
- Registrar y tramitar el pago de facturas, notas y demás documentos por concepto de gastos diversos de las Unidades Administrativas;
- Participar en la elaboración del presupuesto de las Unidades Administrativas;
- Validar solicitudes de trámites de pago, solicitudes de afectación presupuestaria y requisiciones que las diversas Unidades Administrativas ingresan en esta área, así como darle gestión ante la Dirección de Recursos Financieros;
- Llevar el registro del ejercicio presupuestal asignado a las Unidades Administrativas de su ámbito, conciliando la información con la Subdirección de Presupuesto;
- Elaborar los reportes presupuestales mensuales;
- Informar mensualmente a los Titulares de las Unidades Administrativas de su ámbito, el estado de su ejercicio presupuestal;
- Revisar la solicitud y comprobación de recursos otorgados por concepto de gastos a comprobar que solicitan las Unidades Administrativas coordinadas; y,
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

OBJETIVO

Gestionar y proporcionar oportunamente los requerimientos de servicios y recursos materiales que soliciten las Unidades Administrativas, para garantizar el cumplimiento de sus actividades encomendadas.

FUNCIONES

- Recibir, registrar, tramitar y dar seguimiento a las solicitudes de material y útiles de oficina;
- Gestionar y tramitar las adquisiciones que solicitan las Unidades Administrativas de acuerdo a los límites establecidos por la Dirección General de Administración;
- Solicitar y gestionar la reparación y mantenimiento del mobiliario y equipo;
- Solicitar la asignación, mantenimiento, baja y cambios del mobiliario y equipo;
- Solicitar y gestionar mudanzas, limpieza, pintura y remodelación de áreas;
- Solicitar y gestionar la instalación y cambio de lámparas, líneas telefónicas, contactos, cerraduras y cortinas;
- Solicitar y distribuir las dotaciones de combustibles y lubricantes;
- Coordinar las reparaciones y los mantenimientos correctivo y preventivo de los vehículos asignados a la Subsecretaría y llevar las bitácoras correspondientes;
- Elaborar la propuesta del Programa Anual de Necesidades de la Secretaría correspondiente a las Oficinas del Subsecretario e integrar las de las Unidades Administrativas que dependen de él y enviarla a la Dirección General de Administración.

- Llevar a cabo el seguimiento del pago de excedente de telefonía celular y convencional de las áreas coordinadas;
- Llevar el registro de los Servidores Públicos autorizados para ocupar un espacio en los estacionamientos, así como, tramitar ante la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales los tarjetones de acceso;
- Llevar el control de inventarios del mobiliario y equipo asignado a las Unidades Administrativas de su ámbito;
- Tramitar ante la Dirección General Adjunta de Servicios Informáticos, los requerimientos de material de cómputo que soliciten mensualmente las Unidades Administrativas; y,
- Las demás que expresamente determine la superioridad.



**DIRECCIÓN GENERAL DE
PROGRAMAS REGIONALES**

ATRIBUCIONES

ATRIBUCIONES

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el D.O.F. el 15-VI-2001.

Artículo 16.- La Dirección General de Programas Regionales tendrá las siguientes facultades:

- I. Diseñar los proyectos de programas de desarrollo turístico que deben ser considerados en las regiones turísticas del país, apoyándose en las áreas administrativas correspondientes, atendiendo al principio del desarrollo integral en un marco sustentable y competitivo;
- II. Concentrar las solicitudes de apoyo planteadas por los gobiernos de las entidades federativas y los municipios y por representantes de los sectores privado y académico, orientadas a fortalecer la capacidad competitiva de los destinos y las regiones turísticas y canalizarlas a las áreas administrativas correspondientes para su evaluación, análisis y de ser procedente, incorporarlas a las acciones formales de colaboración con las autoridades de las entidades federativas y de los municipios;
- III. Dar seguimiento a la formalización de la relación interinstitucional entre la Secretaría y las entidades federativas y los municipios, mediante la concertación, gestión, ejecución y control de instrumentos jurídicos-normativos pertinentes, validados por las instancias globalizadoras;
- IV. Coordinar la ejecución de los programas contemplados en los convenios de coordinación que para el efecto sean suscritos con los gobiernos de las entidades federativas, atendiendo el cumplimiento programático y presupuestal correspondiente;
- V. Vigilar la debida observancia de los procedimientos administrativos vigentes en el ejercicio de los recursos aportados a los gobiernos estatales y, en su caso a los municipios, en el marco de los convenios de coordinación que suscriba la Secretaría;
- VI. Impulsar la participación de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas y los municipios, así como los representantes de los sectores privado y social, para optimizar su participación económica en proyectos de desarrollo y fomento a la oferta turística de los programas regionales;

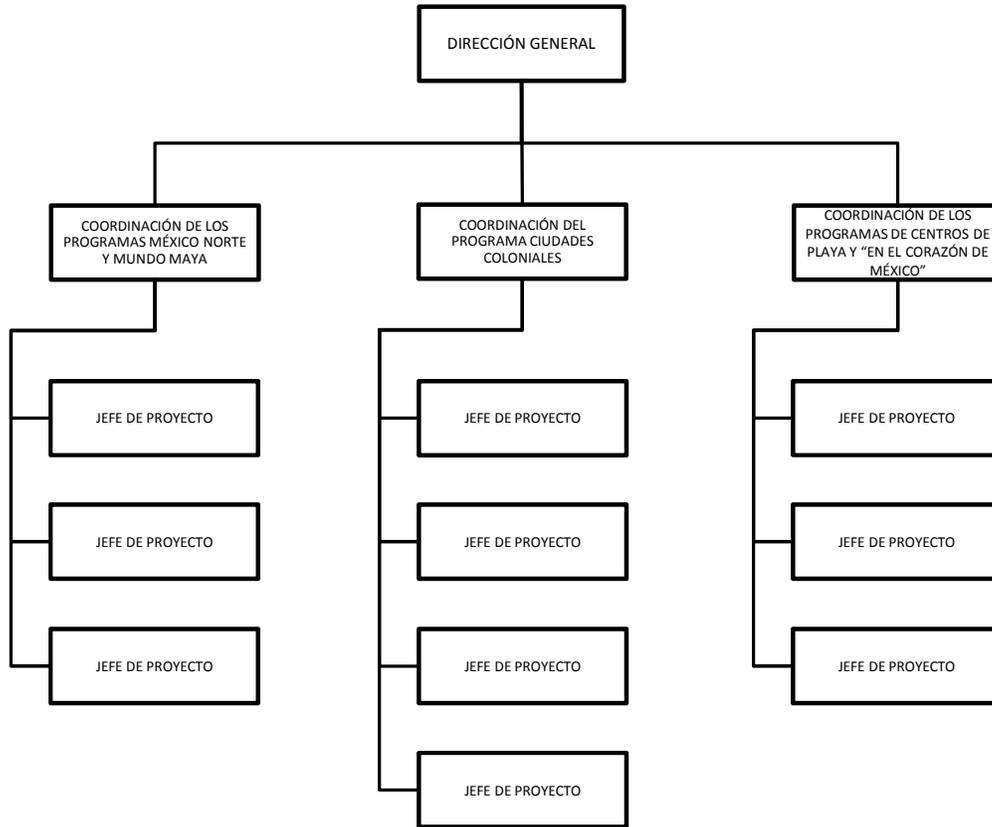
- VII. Coordinar acciones de comercialización entre operadores de turismo y prestadores de servicios turísticos para conformar programas regionales, rutas y circuitos comercializables;
- VIII. Promover la inclusión de acciones de consolidación, diversificación y fomento de los productos turísticos que agreguen valor a los programas regionales, en el marco de los convenios de coordinación que se suscriban con las entidades federativas y, en su caso, con los municipios;
- IX. Apoyar y dar seguimiento a las acciones emprendidas por las áreas administrativas correspondientes, para incentivar la participación de los sectores, público, social y privado en el desarrollo de productos turísticos regionales;
- X. Participar en las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatales y, en su caso municipales, así como prestadores de servicios turísticos;
- XI. Coordinar la realización de acciones para la atención de asuntos relacionados con el desarrollo de los programas regionales entre las Unidades Administrativas de la Secretaría y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- XII. Gestionar el apoyo de la banca de desarrollo en el financiamiento a las entidades federativas, los municipios y prestadores de servicios turísticos;
- XIII. Coordinar la participación de las entidades federativas y los municipios en aquellas actividades sectoriales, organizadas para fortalecer la actividad turística nacional, y
- XIV. Ejecutar las declaratorias de zonas de desarrollo turístico prioritario, en coordinación con las entidades federales, estatales y municipales correspondientes.



ORGANOGRAMA



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES





ESTRUCTURA ORGÁNICA

ESTRUCTURA ORGÁNICA

	PÁGINA
Dirección General de Programas Regionales	75
Coordinación de los Programas México Norte y Mundo Maya	77
Jefe de Proyecto	80
Jefe de Proyecto	82
Jefe de Proyecto	84
Coordinación del Programa Ciudades Coloniales	86
Jefe de Proyecto	88
Jefe de Proyecto	90
Jefe de Proyecto	92
Jefe de Proyecto	94
Coordinación de los Programas de Centros de Playa y “En el Corazón de México”	96
Jefe de Proyecto	99
Jefe de Proyecto	100
Jefe de Proyecto	101



OBJETIVOS Y FUNCIONES POR ÁREA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES

OBJETIVO

Diseñar los proyectos de programas de desarrollo turístico a través del análisis de las solicitudes planteadas por los gobiernos de las entidades federativas, municipios y representantes de los sectores privado y académico, con la finalidad de fortalecer la capacidad competitiva de los destinos y regiones turísticas.

FUNCIONES

- Promover el desarrollo turístico integral en un marco sustentable y competitivo, mediante el diseño de proyectos de programas para las regiones turísticas del país;
- Coordinar la gestión de solicitudes presentadas por los sectores privado, académico, entidades federativas y municipios, tendientes a fortalecer la capacidad competitiva de los destinos y las regiones turísticas;
- Intervenir en la formalización de la relación con las entidades federativas y municipios, a través de la gestión y seguimiento de los convenios y demás instrumentos jurídicos que se suscriban;
- Coordinar la ejecución, desarrollo y ejercicio presupuestal de los programas derivados de la suscripción de convenios de coordinación con las entidades federativas y municipios;
- Promover la participación del sector público, privado y social, entidades federativas y municipios en programas de desarrollo y fomento a la oferta turística;
- Coordinar acciones de comercialización entre operadores de turismo y prestadores de servicios turísticos para conformar programas regionales, rutas y circuitos comercializables;
- Promover el fortalecimiento de los programas regionales, mediante la inclusión de acciones de consolidación, diversificación y fomento de los productos turísticos que agreguen valor;

- Apoyar y dar seguimiento a las acciones emprendidas por las áreas administrativas correspondientes, para incentivar la participación de los sectores, público, social y privado en el desarrollo de productos turísticos regionales;
- Participar en las acciones derivadas de la creación, operación modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan los tres niveles de gobierno, así como prestadores de servicios turísticos;
- Coordinar las acciones desarrolladas por las Unidades Administrativas de la Secretaría y su vinculación con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que se relacionen con el desarrollo de programas regionales;
- Gestionar el apoyo de la banca de desarrollo, en el financiamiento a las entidades federativas, municipios y prestadores de servicios turísticos;
- Coordinar la participación de las entidades federativas y los municipios en aquellas actividades sectoriales, organizadas para fortalecer la actividad turística nacional;
- Ejecutar las declaratorias de zona de desarrollo turístico prioritario, en coordinación con las entidades federales, estatales y municipales correspondientes; y
- Participar en la Comisión Intersecretarial de Puertos y Cruces Fronterizos de México Norte, en representación de la Secretaría de Turismo, con el objeto de propiciar la facilitación en la internación de turistas y vehículos;
- Coordinar y promover la relación de México con Belice, El Salvador, Honduras y Guatemala dentro del marco de la Organización Mundo Maya;
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS MÉXICO NORTE Y MUNDO MAYA

OBJETIVO

Posicionar a los destinos turísticos de los Estados de la Región México Norte, como atractivos seguros, con servicios de calidad, y con clara identidad nacional coadyuvando a la creación de empleos, a la captación de divisas, y al fomento del desarrollo económico y social de la región, así como, coadyuvar al fortalecimiento turístico de la Región Mundo Maya, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de productos y a la consolidación de la oferta, incorporando a las comunidades locales y la participación de los sectores público y privado.

FUNCIONES

- Concertar acciones con gobiernos e iniciativa privada de las Regiones México Norte y de Mundo Maya, así como de otras Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción;
- Coordinar, concertar y promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos de la regiones México Norte y Mundo Maya;
- Coordinar la creación y el fortalecimiento de las rutas, corredores y circuitos turísticos en las regiones y/o en las Entidades Federativas;
- Proponer lineamientos para la formulación de los Programas México Norte y Mundo Maya;
- Promover ante los gobiernos estatales y municipales, así como ante la iniciativa privada, la realización de proyectos de desarrollo turístico que incentiven el flujo de visitantes a las regiones de México Norte y Mundo Maya, así como de otras Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Fomentar la inversión pública y privada para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos turísticos de México Norte y Mundo Maya, así como de otras Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;

- Coordinar y gestionar la participación de los Programas de México Norte y Mundo Maya en los eventos y ferias nacionales e internacionales de turismo;
- Gestionar la impartición de talleres, foros y seminarios a los prestadores de servicios turísticos y a los funcionarios públicos del sector turístico que coadyuven al desarrollo de los productos turísticos de las regiones México Norte y Mundo Maya, así como de otras Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Contribuir con asesorías y gestión al logro de los objetivos turísticos regionales, estatales y municipales;
- Coordinar con las dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno las acciones necesarias para apoyar los proyectos de desarrollo turístico que se realicen en las entidades federativas que conforman las regiones de México Norte y Mundo Maya, así como de otras Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Coadyuvar en los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada en las regiones México Norte y Mundo Maya, así como de otras Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Coadyuvar con las autoridades de los tres niveles de gobierno las acciones necesarias con el objeto de facilitar la internación de vehículos y turistas por la Región México Norte;
- Promover acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Coadyuvar en la ejecución de las declaratorias de zonas de desarrollo turístico prioritario, en coordinación con las entidades federativas y municipios;
- Coordinar e Instrumentar programas anuales de capacitación con base en el Programa de Fomento a la Calidad y Excelencia en los servicios turísticos, en los Estados del Mundo Maya, así como de otras Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de la región Mundo Maya, así como de otras Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marca Mundo Maya;

- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes en la región Barrancas del Cobre, en los programas de desarrollo de los productos turísticos, procurando la incorporación del concepto y marca de Barrancas del Cobre;
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

JEFE DE PROYECTO

OBJETIVO

Proponer y dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de los estados que integran las regiones México Norte y Mundo Maya, a fin de coadyuvar a su fortalecimiento, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos, y la consolidación de la oferta, así como impulsar la integración de las comunidades locales y la participación del sector público y privado.

FUNCIONES

- Dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de la región México Norte y Mundo Maya, así como de otras Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción;
- Dar seguimiento a las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y en caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Colaborar con las autoridades de los tres niveles de gobierno, en las acciones necesarias con el objeto de facilitar la internación de vehículos y turistas por la frontera México Norte;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de las regiones México Norte y Mundo Maya, así como de otras Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción en las regiones México Norte y Mundo Maya, así como de otras Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marcas de México Norte y Mundo Maya;

- Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada para las regiones México Norte y Mundo Maya, así como de otras Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos;
- Instrumentar programas anuales de capacitación con base en el Programa de Fomento a la Calidad y Excelencia en los servicios turísticos, en los Estados del Mundo Maya, así como de otras Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes en la región Barrancas del Cobre, en los programas de desarrollo de los productos turísticos, procurando la incorporación del concepto y marca Barrancas del Cobre; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

JEFE DE PROYECTO

OBJETIVO

Proponer y dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de los estados que integran las regiones México Norte y Mundo Maya, a fin de coadyuvar a su fortalecimiento, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos, y la consolidación de la oferta, así como impulsar la integración de las comunidades locales y la participación del sector público y privado.

FUNCIONES

- Dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de la región México Norte y Mundo Maya, así como de otras Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción;
- Dar seguimiento a las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y en caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Colaborar con las autoridades de los tres niveles de gobierno, en las acciones necesarias con el objeto de facilitar la internación de vehículos y turistas por la frontera México Norte;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de las regiones México Norte y Mundo Maya, así como de otras Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción en las regiones México Norte y Mundo Maya, así como de otras Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marcas de México Norte y Mundo Maya;

- Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada para las regiones México Norte y Mundo Maya, así como de otras Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos;
- Instrumentar programas anuales de capacitación con base en el Programa de Fomento a la Calidad y Excelencia en los servicios turísticos, en los Estados del Mundo Maya, así como de otras Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes en la región Barrancas del Cobre, en los programas de desarrollo de los productos turísticos, procurando la incorporación del concepto y marca Barrancas del Cobre; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

JEFE DE PROYECTO

OBJETIVO

Proponer y dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de los estados que integran las regiones México Norte y Mundo Maya, a fin de coadyuvar a su fortalecimiento, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos, y la consolidación de la oferta, así como impulsar la integración de las comunidades locales y la participación del sector público y privado.

FUNCIONES

- Dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de la región México Norte y Mundo Maya, así como de otras Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción;
- Dar seguimiento a las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y en caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Colaborar con las autoridades de los tres niveles de gobierno, en las acciones necesarias con el objeto de facilitar la internación de vehículos y turistas por la frontera México Norte;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de las regiones México Norte y Mundo Maya, así como de otras Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción en las regiones México Norte y Mundo Maya, así como de otras Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marcas de México Norte y Mundo Maya;

- Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada para las regiones México Norte y Mundo Maya, así como de otras Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos;
- Instrumentar programas anuales de capacitación con base en el Programa de Fomento a la Calidad y Excelencia en los servicios turísticos, en los Estados del Mundo Maya, así como de otras Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes en la región Barrancas del Cobre, en los programas de desarrollo de los productos turísticos, procurando la incorporación del concepto y marca Barrancas del Cobre; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA CIUDADES COLONIALES

OBJETIVO

Coadyuvar al fortalecimiento de las Ciudades Coloniales, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo y la promoción de nuevos productos y a la consolidación de la oferta, en el marco del desarrollo turístico sostenible, incorporando a las comunidades locales y la participación de los sectores público y privado.

FUNCIONES

- Coordinar la creación y el fortalecimiento de rutas, corredores y circuitos turísticos en las regiones, así como en Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Promover ante los gobiernos estatales y municipales, así como ante la iniciativa privada, la realización de proyectos de desarrollo turístico que incentive el flujo de visitantes a las regiones y Entidades Federativas que atiende esta Coordinación;
- Fomentar la inversión pública y privada para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos turísticos de las regiones y Entidades Federativas que atiende esta Coordinación;
- Coordinar y gestionar la participación de los Programas en los eventos y ferias nacionales e internacionales de turismo;
- Gestionar la impartición de talleres, foros y seminarios a los prestadores de servicios turísticos y a los funcionarios públicos del sector turístico que coadyuven al desarrollo de los productos turísticos de las regiones Ciudades Coloniales en torno a los Programas Tesoros Coloniales del Centro de México y Ruta de los Dioses;
- Contribuir con asesorías y gestión al logro de los objetivos turísticos regionales, estatales y municipales, en las Entidades Federativas que atiende esta Coordinación;
- Coordinar con las dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno las acciones necesarias para apoyar los proyectos de desarrollo turísticos que se realicen en las entidades federativas que conforman las regiones y las Entidades Federativas que atiende esta Coordinación;

- Concertar acciones con gobiernos e iniciativa privada en Ciudades Turísticas con patrimonio histórico, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos para el desarrollo turístico y promoción, así como en Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Coordinar, concertar y promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción a nivel estatal y nacional;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de la región y de las Entidades Federativas que atiende esta Coordinación;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación de los conceptos y marcas Tesoros Coloniales del Centro de México y Ruta de los Dioses;
- Coadyuvar en los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada en las regiones de Tesoros Coloniales del Centro de México y Ruta de los Dioses, así como en Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Promover acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Coadyuvar en la ejecución de las declaratorias de zonas de desarrollo turístico prioritario, en coordinación con las entidades federativas y municipios; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

JEFE DE PROYECTO

OBJETIVO

Proponer y dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de las regiones Tesoros Coloniales del Centro de México y Ruta de los Dioses, así como de Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales, a través de los convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos, a fin de coadyuvar a su fortalecimiento, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos y a la consolidación de la oferta turística e impulsar la integración de las comunidades locales y la participación del sector público y privado.

FUNCIONES

- Dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada en Ciudades Turísticas con patrimonio histórico, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos para el desarrollo turístico y promoción, así como los derivados de los Programas Tesoros Coloniales del Centro de México y Ruta de los Dioses, así como las Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales.
- Dar seguimiento a las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de la región, así como las Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción a nivel estatal y nacional;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marca Tesoros Coloniales del Centro de México y Ruta de los Dioses;
- Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada en las regiones, así como las Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;

- Promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos;
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

JEFE DE PROYECTO

OBJETIVO

Proponer y dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de las regiones Tesoros Coloniales del Centro de México y Ruta de los Dioses, así como de Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales, a través de los convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos, a fin de coadyuvar a su fortalecimiento, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos y a la consolidación de la oferta turística e impulsar la integración de las comunidades locales y la participación del sector público y privado.

FUNCIONES

- Dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada en Ciudades Turísticas con patrimonio histórico, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos para el desarrollo turístico y promoción, así como los derivados de los Programas Tesoros Coloniales del Centro de México y Ruta de los Dioses, así como las Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales.
- Dar seguimiento a las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de la región, así como las Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción a nivel estatal y nacional;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marca Tesoros Coloniales del Centro de México y Ruta de los Dioses;
- Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada en las regiones, así como las Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;

- Promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos;
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

JEFE DE PROYECTO

OBJETIVO

Proponer y dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de las regiones Tesoros Coloniales del Centro de México y Ruta de los Dioses, así como de Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales, a través de los convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos, a fin de coadyuvar a su fortalecimiento, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos y a la consolidación de la oferta turística e impulsar la integración de las comunidades locales y la participación del sector público y privado.

FUNCIONES

- Dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada en Ciudades Turísticas con patrimonio histórico, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos para el desarrollo turístico y promoción, así como los derivados de los Programas Tesoros Coloniales del Centro de México y Ruta de los Dioses, así como las Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales.
- Dar seguimiento a las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de la región, así como las Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción a nivel estatal y nacional;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marca Tesoros Coloniales del Centro de México y Ruta de los Dioses;
- Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada en las regiones, así como las Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;

- Promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos;
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

JEFE DE PROYECTO

OBJETIVO

Proponer y dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de las regiones Tesoros Coloniales del Centro de México y Ruta de los Dioses, así como de Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales, a través de los convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos, a fin de coadyuvar a su fortalecimiento, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos y a la consolidación de la oferta turística e impulsar la integración de las comunidades locales y la participación del sector público y privado.

FUNCIONES

- Dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada en Ciudades Turísticas con patrimonio histórico, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos para el desarrollo turístico y promoción, así como los derivados de los Programas Tesoros Coloniales del Centro de México y Ruta de los Dioses, así como las Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales.
- Dar seguimiento a las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de la región, así como las Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción a nivel estatal y nacional;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marca Tesoros Coloniales del Centro de México y Ruta de los Dioses;
- Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada en las regiones, así como las Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;

- Promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos;
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CENTROS DE PLAYA Y “EN EL CORAZÓN DE MÉXICO”

OBJETIVO

Coadyuvar al fortalecimiento de los Estados y sus Centros de Playa seleccionados, así como, con los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México” y con las Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos y a la consolidación de la oferta, en el marco del desarrollo turístico sostenible incorporando a las comunidades locales y la participación de los sectores público y privado.

FUNCIONES

- Coordinar la creación y el fortalecimiento de rutas, corredores y circuitos turísticos en los Estados y sus Centros de Playa seleccionados, así como con los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”, y en las Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Promover ante los gobiernos estatales y municipales, así como ante la iniciativa privada, la realización de proyectos de desarrollo turístico que incentive el flujo de visitantes a los Estados y sus Centros de Playa seleccionados, así como, con los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”, y en las Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Fomentar la inversión pública y privada para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos turísticos de los Estados y sus Centros de Playa seleccionados, así como los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”, y en las Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Coordinar la gestión y participación del Programa “En el Corazón de México” en los eventos y ferias nacionales e internacionales de turismo;
- Gestionar la impartición de talleres, foros y seminarios a los prestadores de servicios turísticos y a los funcionarios públicos del sector turístico que coadyuven al desarrollo de los productos turísticos de los Estados y sus Centros de Playa seleccionados, así como los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”, y en las Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;

- Contribuir con asesorías y gestión al logro de los objetivos turísticos regionales, estatales y municipales;
- Coordinar con las dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno, las acciones necesarias para apoyar los proyectos de desarrollo turístico que se realicen en los Estados y sus Centros de Playa seleccionados, así como los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”, y en las Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Concertar acciones con gobiernos e iniciativa privada en Centros de Playa y en la región en el Corazón de México, así como las Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos para el desarrollo turístico y promoción;
- Coordinar, concertar y promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción en los Estados y sus Centros de Playa del pacífico seleccionados, así como, con los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”, y en las Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de los Centros de Playa seleccionados y en la región en el Corazón de México, así como las Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marca “En el Corazón de México”;
- Coadyuvar en los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada en los Estados y sus Centros de Playa seleccionados, así como con los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”, y en las Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Promover acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;

- Coadyuvar en la ejecución de las declaratorias de zonas de desarrollo turístico prioritario, en coordinación con las entidades federativas y municipios, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

JEFE DE PROYECTO

OBJETIVO

Proponer y dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de los Estados y sus Centros de Playa seleccionados, así como los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”, y a las Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales a fin de coadyuvar a su fortalecimiento, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos y a la consolidación de la oferta turística, así como a impulsar la integración de las comunidades locales y la participación del sector público y privado.

FUNCIONES

- Dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos para el desarrollo turístico y promoción;
- Dar seguimiento a las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de los Estados y sus Centros de Playa seleccionados, así como los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México” y a las Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción en las regiones;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marca;
- Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada en los Estados y sus Centros de Playa seleccionados, así como los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”, y a las Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

JEFE DE PROYECTO

OBJETIVO

Proponer y dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de los Estados y sus Centros de Playa seleccionados, así como los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”, y a las Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales a fin de coadyuvar a su fortalecimiento, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos y a la consolidación de la oferta turística, así como a impulsar la integración de las comunidades locales y la participación del sector público y privado.

FUNCIONES

- Dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos para el desarrollo turístico y promoción;
- Dar seguimiento a las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de los Estados y sus Centros de Playa seleccionados, así como los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México” y a las Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción en las regiones;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marca;
- Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada en los Estados y sus Centros de Playa seleccionados, así como los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”, y a las Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

JEFE DE PROYECTO

OBJETIVO

Proponer y dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de los Estados y sus Centros de Playa seleccionados, así como los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”, y a las Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales a fin de coadyuvar a su fortalecimiento, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos y a la consolidación de la oferta turística, así como a impulsar la integración de las comunidades locales y la participación del sector público y privado.

FUNCIONES

- Dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos para el desarrollo turístico y promoción;
- Dar seguimiento a las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de los Estados y sus Centros de Playa seleccionados, así como los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México” y a las Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción en las regiones;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marca;
- Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada en los Estados y sus Centros de Playa seleccionados, así como los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”, y a las Entidades Federativas que sean designadas por la Dirección General de Programas Regionales;
- Promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA SUBSECRETARÍA
DE OPERACIÓN TURÍSTICA**

PÁGINA 102

FECHA DE ELABORACIÓN
10 DE NOVIEMBRE DE 2010

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
DE PRODUCTOS TURÍSTICOS**



ATRIBUCIONES

ATRIBUCIONES

Artículo 17. La Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos tendrá las siguientes facultades

- I. Fomentar la competitividad en el sector mediante el desarrollo de productos turísticos específicos y grupos locales de productos, la intensificación de la capacidad innovadora de las pequeñas y medianas empresas turísticas y el incremento de la demanda local;
- II. Proponer e instrumentar estrategias y mecanismos para incrementar la competitividad de las líneas de producto y destinos turísticos nacionales;
- III. Estimular la competitividad turística a través de acciones de transferencia de tecnología para mantener y elevar la calidad de las empresas prestadoras de servicios turísticos y otras empresas relacionadas con el sector turístico;
- IV. Proponer, con la participación que corresponda al Centro de Estudios Superiores de Turismo, la realización de estudios encaminados a conocer el potencial de los destinos turísticos para desarrollar nuevos productos a ofrecer en el mercado y la elaboración de diagnósticos para consolidar los productos existentes;
- V. Proponer acciones que permitan el mejoramiento de los productos turísticos existentes en los diversos destinos del país;
- VI. Coadyuvar al incremento del flujo de turistas nacionales y extranjeros, así como su permanencia en los destinos turísticos del país, impulsando la consolidación y revalorización de productos de turismo convencional, a través de la oferta de productos y actividades turísticas competitivas;
- VII. Impulsar el desarrollo de nuevas líneas de productos, para propiciar una diversificación de los mercados y la competitividad de los destinos turísticos de acuerdo con su vocación turística;
- VIII. Generar el desarrollo de productos de turismo tales como alternativo, deportivo, náutico, cultural, de salud, social, para discapacitados, y de negocios entre otros, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos estatales, los municipios, así como con organismos sociales y privados;

- IX. Concertar acciones con prestadores de servicios turísticos e instituciones públicas, sociales y privadas para fomentar el desarrollo, promoción y comercialización de servicios, actividades, destinos y productos atendiendo las demandas de recreación y esparcimiento del sector social a través del turismo; **1**
- X. Impulsar el desarrollo de productos turísticos en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos estatales, los municipios, así como con organismos privados y sociales;
- XI. Promover el desarrollo de los prestadores de servicios turísticos y su participación en la consolidación de productos turísticos y en la identificación de nuevas alternativas del mercado;
- XII. Fomentar la comercialización de productos turísticos en cada uno de los sitios en que se oferten, de acuerdo con los segmentos de mercado que les corresponde en función de su vocación y atractivos;
- XIII. Impulsar la coordinación entre prestadores de servicios turísticos para conformar productos turísticos comercializables;
- XIV. Ser el enlace operativo de la Subsecretaría de Operación Turística con el Consejo de Promoción Turística de México S.A. de C. V., en materia de promoción turística por línea de producto;
- XV. Proponer mecanismos de coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como con instituciones de los sectores privado y social para apoyar programas locales de desarrollo de productos competitivos y sustentables;
- XVI. Dar seguimiento a los proyectos de inversión turística; **2**
- XVII. Impulsar la participación de las autoridades de las entidades federativas y los municipios, así como de los representantes de la iniciativa privada, para optimizar su participación en líneas de producto que pongan en valor los destinos turísticos, y
- XVIII. Participar y emitir opinión a la Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística sobre las políticas, estrategias y programas de capacitación para la formación y desarrollo de recursos humanos para atender actividades turísticas especializadas.

1.- Esta atribución pasa a la Dirección General Adjunta de Desarrollo de la Demanda Turística, que depende de la Subsecretaría de Operación Turística, próximamente el Reglamento Interior de la SECTUR será actualizado, hasta entonces deberá seguir apareciendo esta atribución en la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos.

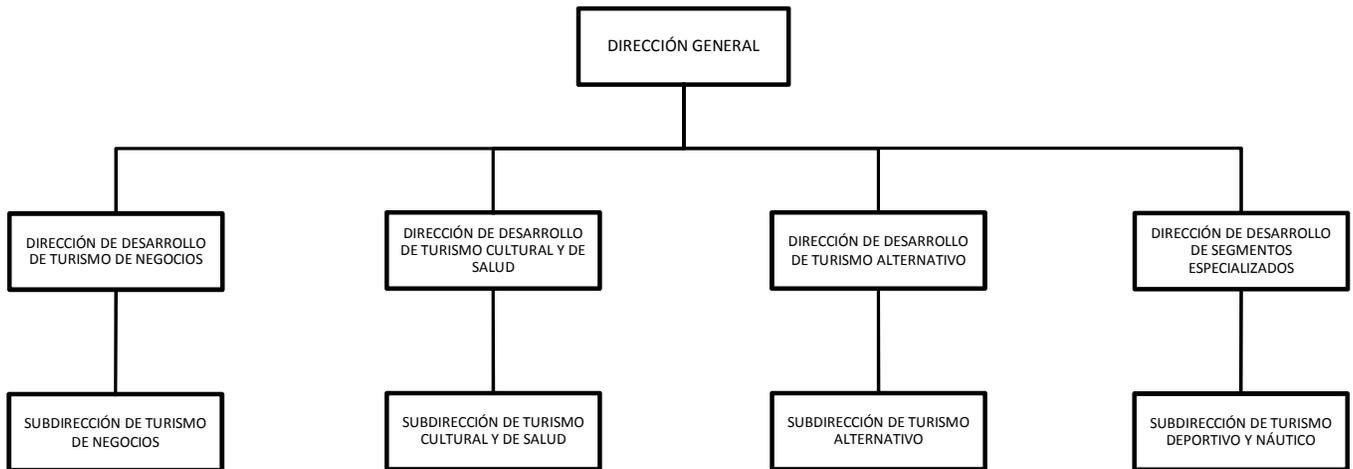
2.- Esta atribución pasa a la Dirección General de Programas Regionales, que depende de la Subsecretaría de Operación Turística, próximamente el Reglamento Interior de la SECTUR será actualizado, hasta entonces deberá seguir apareciendo esta atribución en la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos.



ORGANOGRAMA



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS





ESTRUCTURA ORGÁNICA

ESTRUCTURA ORGÁNICA

	PÁGINA
Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos	111
Dirección de Desarrollo de Turismo de Negocios	113
Subdirección de Turismo de Negocios	115
Dirección de Desarrollo de Turismo Cultural y de Salud	117
Subdirección de Turismo Cultural y de Salud	119
Dirección de Desarrollo de Turismo Alternativo	121
Subdirección de Turismo Alternativo	123
Dirección de Desarrollo de Segmentos Especializados	125
Subdirección de Turismo Deportivo y Náutico	127



OBJETIVO Y FUNCIONES POR ÁREA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

OBJETIVO

Fomentar la competitividad en el sector mediante el desarrollo de productos turísticos específicos, para diversificar y ampliar la oferta de México, así como su permanencia en los destinos turísticos del país, impulsando la consolidación y revalorización de productos de turismo convencional a través de la oferta de productos y actividades turísticas competitivas y sustentables.

FUNCIONES

- Instrumentar estrategias y mecanismos para incrementar la competitividad de los servicios, productos y destinos turísticos nacionales de productos de turismo Alternativo, Cultural, de Salud, Segmentos Especializados y de Negocios;
- Establecer acciones de transferencia de tecnología para mantener y elevar la calidad de las empresas prestadoras de servicios turísticos y otras empresas relacionadas con el sector;
- Determinar los estudios necesarios para conocer el potencial de los destinos turísticos para desarrollar nuevos productos a ofrecer en el mercado y la elaboración de diagnósticos para consolidar productos existentes;
- Planear el desarrollo de nuevas líneas de productos turísticos, para propiciar una diversificación de los mercados y la competitividad de los destinos turísticos de acuerdo a su vocación turística;
- Promover acciones para el desarrollo de productos turísticos que pongan en valor los destinos turísticos en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas, y de los municipios, así como con instituciones de los sectores privado y social;
- Determinar acciones para el desarrollo de los prestadores de servicios turísticos y su participación en la consolidación de productos turísticos y en la identificación de nuevas alternativas del mercado;

- Dirigir acciones para la comercialización de productos turísticos en cada una de los sitios en que se oferta, de acuerdo con los segmentos de mercado que les corresponde en función de su vocación y atractivos;
- Asegurar la participación de prestadores de servicios turísticos para conformar rutas, circuitos y productos turísticos comercializables;
- Representar a la Subsecretaría de Operación Turística con el Consejo de Promoción Turística de México S.A. de C. V., en materia de promoción turística por línea de producto;
- Evaluar estrategias y programas de capacitación para la formación y desarrollo de recursos humanos para atender actividades turísticas especializadas; y,
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE TURISMO DE NEGOCIOS

OBJETIVO

Fomentar el desarrollo de productos turísticos competitivos y sustentables de Turismo de Negocios para ampliar y diversificar la oferta de servicios en México, a fin de contribuir al incremento de la captación de turistas nacionales y extranjeros.

FUNCIONES

- Programar y coordinar acciones para incrementar la competitividad de los servicios, productos y destinos turísticos nacionales de Turismo de Negocios;
- Proporcionar asesoría en el desarrollo de productos y servicios turísticos sustentables y competitivos de Turismo de Negocios;
- Programar y coordinar acciones de transferencia de tecnología para mantener y elevar la calidad de las empresas prestadoras de servicios turísticos de Turismo de Negocios;
- Proponer los estudios necesarios para conocer el potencial de los destinos turísticos para desarrollar nuevos productos a ofrecer en el mercado y la elaboración de diagnósticos para consolidar productos de Turismo de Negocios;
- Programar y coordinar acciones para el desarrollo de productos turísticos de Turismo de Negocios en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, así como con instituciones de los sectores privado y social;
- Programar y coordinar acciones para el desarrollo de los prestadores de servicios turísticos de Turismo de Negocios y su participación en la consolidación de productos turísticos y en la identificación de nuevas alternativas del mercado;
- Programar y coordinar acciones para la comercialización de productos turísticos de Turismo de Negocios en cada una de los sitios en que se oferta, de acuerdo con los segmentos de mercado que les corresponde en función de su vocación y atractivos;
- Coordinar la participación de prestadores de servicios turísticos para conformar rutas, circuitos y productos turísticos comercializables de Turismo de Negocios;

- Determinar los programas de capacitación requeridos para la formación y desarrollo de recursos humanos para atender actividades turísticas de Turismo de Negocios; y,
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE TURISMO DE NEGOCIOS

OBJETIVO

Coadyuvar en el fomento al desarrollo de productos turísticos competitivos y sustentables de Turismo de Negocios, para ampliar y diversificar la oferta de servicios en México, a fin de contribuir al incremento de la captación de turistas nacionales y extranjeros.

FUNCIONES

- Apoyar las acciones para incrementar la competitividad de los servicios, productos y destinos turísticos nacionales de Turismo de Negocios;
- Analizar proyectos para el desarrollo de productos y servicios turísticos sustentables y competitivos de Turismo de Negocios;
- Tramitar y realizar acciones de transferencia de tecnología para mantener y elevar la calidad de las empresas prestadoras de servicios turísticos de Turismo de Negocios;
- Analizar y proporcionar información sobre los estudios necesarios para conocer el potencial de los destinos turísticos para desarrollar nuevos productos a ofrecer en el mercado y la elaboración de diagnósticos para consolidar productos de Turismo de Negocios;
- Implementar acciones para el desarrollo de productos turísticos de Turismo de Negocios en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, así como con instituciones de los sectores privado y social;
- Realizar acciones para el desarrollo de los prestadores de servicios turísticos de Turismo de Negocios y su participación en la consolidación de productos turísticos y en la identificación de nuevas alternativas del mercado;
- Apoyar las acciones para la comercialización de productos turísticos Turismo de Negocios en cada una de los sitios en que se oferta, de acuerdo con los segmentos de mercado que les corresponde en función de su vocación y atractivos;

- Analizar y proponer los mecanismos de participación de prestadores de servicios turísticos para conformar rutas, circuitos y productos turísticos comercializables de Turismo de Negocios;
- Estudiar los requerimientos de capacitación para la formación y desarrollo de recursos humanos para atender actividades turísticas de Turismo de Negocios; y,
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE TURISMO CULTURAL Y DE SALUD

OBJETIVO

Fomentar el desarrollo de productos turísticos competitivos y sustentables de Turismo Cultural y de Salud para ampliar y diversificar la oferta de servicios en México, a fin de contribuir al incremento de la captación de turistas nacionales y extranjeros.

FUNCIONES

- Programar y coordinar acciones para incrementar la competitividad de los servicios, productos y destinos turísticos nacionales de Turismo Cultural y de Salud;
- Proporcionar asesoría en el desarrollo de productos y servicios turísticos sustentables y competitivos de Turismo Cultural y de Salud;
- Programar y coordinar acciones de transferencia de tecnología, para mantener y elevar la calidad de las empresas prestadoras de servicios turísticos de Turismo Cultural y de Salud;
- Proponer los estudios necesarios para conocer el potencial de los destinos turísticos para desarrollar nuevos productos a ofrecer en el mercado y la elaboración de diagnósticos para consolidar productos de Turismo Cultural y de Salud;
- Programar y coordinar acciones para el desarrollo de productos turísticos de Turismo Cultural y de Salud en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, así como con instituciones de los sectores privado y social;
- Programar y coordinar acciones para el desarrollo de los prestadores de servicios turísticos de Turismo Cultural y de Salud y su participación en la consolidación de productos turísticos y en la identificación de nuevas alternativas del mercado;
- Programar y coordinar acciones para la comercialización de productos turísticos Turismo Cultural y de Salud en cada una de los sitios en que se oferta, de acuerdo con los segmentos de mercado que les corresponde en función de su vocación y atractivos;
- Coordinar la participación de prestadores de servicios turísticos para conformar rutas, circuitos y productos turísticos comercializables de Turismo Cultural y de Salud;

- Coordinar acciones con el Consejo de Promoción Turística de México S.A. de C.V. en materia de promoción turística de productos y servicios de Turismo Cultural y de Salud;
- Determinar los programas de capacitación requeridos para la formación y desarrollo de recursos humanos para atender actividades turísticas de Turismo Cultural y de Salud; y,
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE TURISMO CULTURAL Y DE SALUD

OBJETIVO

Coadyuvar en el fomento al desarrollo de productos turísticos competitivos y sustentables de Turismo Cultural y de Salud, para ampliar y diversificar la oferta de servicios en México, a fin de contribuir al incremento de la captación de turistas nacionales y extranjeros.

FUNCIONES

- Apoyar en las acciones para incrementar la competitividad de los servicios, productos y destinos turísticos nacionales de productos de Turismo Cultural y de Salud;
- Analizar proyectos para el desarrollo de productos y servicios turísticos sustentables y competitivos de Turismo Cultural y de Salud;
- Tramitar y realizar acciones de transferencia de tecnología para mantener y elevar la calidad de las empresas prestadoras de servicios turísticos de Turismo Cultural y de Salud;
- Analizar y proporcionar información sobre los estudios necesarios para conocer el potencial de los destinos turísticos para desarrollar nuevos productos a ofrecer en el mercado y la elaboración de diagnósticos para consolidar productos de Turismo Cultural y de Salud;
- Implementar acciones para el desarrollo de productos turísticos de Turismo Cultural y de Salud en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas, y de los municipios, así como con instituciones de los sectores privado y social;
- Realizar acciones para el desarrollo de los prestadores de servicios turísticos de Turismo Cultural y de Salud y su participación en la consolidación de productos turísticos y en la identificación de nuevas alternativas del mercado;
- Apoyar en las acciones para la comercialización de productos turísticos Turismo Cultural y de Salud en cada una de los sitios en que se oferta, de acuerdo con los segmentos de mercado que les corresponde en función de su vocación y atractivos;

- Analizar y proponer los mecanismos de participación de prestadores de servicios turísticos para conformar rutas, circuitos y productos turísticos comercializables de Turismo Cultural y de Salud;
- Estudiar los requerimientos de capacitación para la formación y desarrollo de recursos humanos para atender actividades turísticas de Turismo Cultural y de Salud; y,
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE TURISMO ALTERNATIVO

OBJETIVO

Fomentar el desarrollo de productos turísticos competitivos y sustentables de Turismo Alternativo para ampliar y diversificar la oferta de servicios en México, a fin de contribuir al incremento de la captación de turistas nacionales y extranjeros.

FUNCIONES

- Programar y coordinar acciones para incrementar la competitividad de los servicios, productos y destinos turísticos nacionales de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural;
- Proporcionar asesoría en el desarrollo de productos y servicios turísticos sustentables y competitivos de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural;
- Programar y coordinar acciones de transferencia de tecnología, para mantener y elevar la calidad de las empresas prestadoras de servicios turísticos de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural;
- Proponer los estudios necesarios para conocer el potencial de los destinos turísticos para desarrollar nuevos productos a ofrecer en el mercado y la elaboración de diagnósticos para consolidar productos de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural;
- Programar y coordinar acciones para el desarrollo de productos de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas, y de los municipios, así como con instituciones de los sectores privado y social;
- Programar y coordinar acciones para el desarrollo de los prestadores de servicios turísticos de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural y su participación en la consolidación de productos turísticos y en la identificación de nuevas alternativas del mercado;

- Programar y coordinar acciones para la comercialización de productos de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural en cada una de los sitios en que se oferta, de acuerdo con los segmentos de mercado que les corresponde en función de su vocación y atractivos;
- Coordinar la participación de prestadores de servicios turísticos para conformar rutas, circuitos y productos turísticos comercializables de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural;
- Coordinar acciones con el Consejo de Promoción Turística de México S.A. de C.V. en materia de promoción turística de productos y servicios de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural;
- Determinar los programas de capacitación requeridos para la formación y desarrollo de recursos humanos para atender actividades turísticas de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural; y,
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE TURISMO ALTERNATIVO

OBJETIVO

Coadyuvar en el fomento al desarrollo de productos turísticos competitivos y sustentables de Turismo Alternativo, para ampliar y diversificar la oferta de servicios en México, a fin de contribuir al incremento de la captación de turistas nacionales y extranjeros.

FUNCIONES

- Apoyar en las acciones para incrementar la competitividad de los servicios, productos y destinos turísticos nacionales de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural;
- Analizar proyectos para el desarrollo de productos y servicios turísticos sustentables y competitivos de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural;
- Tramitar y realizar acciones de transferencia de tecnología, para mantener y elevar la calidad de las empresas prestadoras de servicios turísticos de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural;
- Analizar y proporcionar información sobre los estudios necesarios para conocer el potencial de los destinos turísticos para desarrollar nuevos productos a ofrecer en el mercado y la elaboración de diagnósticos para consolidar productos de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural;
- Implementar acciones para el desarrollo de productos turísticos de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas, y de los municipios, así como con instituciones de los sectores privado y social;
- Realizar acciones para el desarrollo de los prestadores de servicios turísticos de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural y su participación en la consolidación de productos turísticos y en la identificación de nuevas alternativas del mercado;
- Apoyar en las acciones para la comercialización de productos turísticos turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural en cada una de los sitios en que se oferta, de acuerdo con los segmentos de mercado que les corresponde en función de su vocación y atractivos;

- Analizar y proponer los mecanismos de participación de prestadores de servicios turísticos para conformar rutas, circuitos y productos turísticos comercializables de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural;
- Estudiar los requerimientos de capacitación para la formación y desarrollo de recursos humanos para atender actividades turísticas de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural; y,
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SEGMENTOS ESPECIALIZADOS

OBJETIVO

Fomentar el desarrollo de líneas de productos turísticos, competitivos, sustentables y especializados para ampliar y diversificar la oferta turística en México, a fin de contribuir al incremento de la captación de turistas nacionales y extranjeros.

FUNCIONES

- Programar y coordinar acciones para incrementar la competitividad de los servicios, productos y destinos turísticos nacionales a través del desarrollo de líneas de productos especializados;
- Proporcionar asesoría en el desarrollo de líneas de productos y servicios turísticos sustentables, competitivos y especializados;
- Programar y coordinar acciones de transferencia de tecnología para mantener y elevar la competitividad de las empresas prestadoras de servicios turísticos;
- Proponer los estudios necesarios para conocer el nivel de competitividad de los destinos turísticos para desarrollar nuevos productos a ofrecer en el mercado y la elaboración de diagnósticos para consolidar líneas de productos;
- Programar y coordinar acciones para el desarrollo de productos turísticos competitivos en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, así como con instituciones de los sectores privado y social;
- Programar y coordinar acciones para el desarrollo de los prestadores de servicios turísticos competitivos y su participación en la consolidación de productos turísticos y en la identificación de nuevas alternativas del mercado;
- Programar y coordinar acciones para la comercialización de líneas de productos turísticos especializados en cada una de los sitios en que se oferta, de acuerdo con los segmentos de mercado que les corresponde en función de su vocación y atractivos;
- Coordinar acciones con el Consejo de Promoción Turística de México S.A. de C.V. en materia de promoción turística de productos y servicios de segmentos especializados;

- Determinar los programas de capacitación requeridos para la formación y desarrollo de recursos humanos para atender actividades turísticas para segmentos especializados; y,
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE TURISMO DEPORTIVO Y NÁUTICO

OBJETIVO

Coadyuvar en el fomento al desarrollo de líneas de productos turísticos, competitivos, sustentables y especializados para ampliar y diversificar la oferta turística en México, a fin de contribuir al incremento de la captación de turistas nacionales y extranjeros.

FUNCIONES

- Apoyar acciones para incrementar la competitividad de los servicios, productos y destinos turísticos nacionales a través del desarrollo de nuevas líneas de productos especializados;
- Analizar proyectos para el desarrollo de líneas de productos y servicios turísticos sustentables, competitivos y especializados;
- Tramitar y realizar acciones de transferencia de tecnología para mantener y elevar la competitividad de las empresas prestadoras de servicios turísticos;
- Analizar y proporcionar información sobre los estudios necesarios para conocer el nivel de competitividad de los destinos turísticos para desarrollar nuevos productos a ofrecer en el mercado y la elaboración de diagnósticos para consolidar líneas de productos;
- Implementar acciones para el desarrollo de productos turísticos competitivos en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas, y de los municipios, así como con instituciones de los sectores privado y social;
- Realizar acciones para el desarrollo de los prestadores de servicios turísticos competitivos y su participación en la consolidación de productos turísticos y en la identificación de nuevas alternativas del mercado;
- Apoyar las acciones para la comercialización de líneas de productos turísticos especializados en cada una de los sitios en que se oferta, de acuerdo con los segmentos de mercado que les corresponde en función de su vocación y atractivos;

- Analizar y proponer los mecanismos de participación de prestadores de servicios turísticos para conformar rutas, circuitos y productos turísticos comercializables de segmentos especializados;
- Estudiar los requerimientos de capacitación para la formación y desarrollo de recursos humanos para atender actividades turísticas para segmentos especializados; y,
- Las demás que expresamente determine la superioridad.



**DIRECCIÓN GENERAL DE
MEJORA REGULATORIA**

A T R I B U C I O N E S

ATRIBUCIONES

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo publicado en el D.O.F. 15-VI-2001 y sus reformas del 9 de agosto de 2002, del 14 de noviembre de 2008, 24 de agosto de 2009 y 17 de febrero de 2010.

Artículo 18.- La Dirección General de Mejora Regulatoria tendrá las siguientes facultades:

- I. Definir e instrumentar los lineamientos para la inducción, concertación y gestión de las acciones en materia de facilitación y operación de servicios turísticos con los sectores público, social y privado;
- II. Participar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la formulación y revisión de anteproyectos, de iniciativas de leyes o decretos; así como los anteproyectos de decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás disposiciones de carácter general relacionadas con la actividad turística;
- III. Analizar las recomendaciones en materia de normalización turística internacional y su implicación en las normas oficiales mexicanas;
- IV. Elaborar los anteproyectos de las normas oficiales mexicanas en materia turística y someterlos a la consideración del Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística;
- V. Enviar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, las normas oficiales mexicanas en materia turística que hayan sido expedidas conforme a la legislación aplicable;
- VI. Coordinar el funcionamiento del Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística;
- VII. Difundir y aplicar las normas oficiales mexicanas en materia turística;
- VIII. Participar en los Comités Consultivos de Normalización de todas las dependencias del gobierno federal, cuyas acciones incidan en la actividad turística;

- IX. Evaluar y dar seguimiento a las actividades convenidas entre la Secretaría y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Gobiernos de las entidades federativas y municipales, que incidan en la facilitación para la operación y desarrollo de la prestación de servicios turísticos;
- X. Regular y verificar la veracidad de la información que proporcionen los prestadores de servicios turísticos;
- XI. Inscribir a los prestadores de servicios turísticos en el Registro Nacional de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Turismo y su reglamento y, en su caso, expedir los reconocimientos a prestadores de servicios.
- XII. Verificar el debido cumplimiento, por parte de los prestadores de servicios turísticos, de lo dispuesto por la Ley Federal de Turismo, su Reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de turismo directamente, o por conducto de organismos certificadores y unidades de verificación.
- XIII. Determinar e imponer las sanciones que procedan por violaciones a las disposiciones legales en materia turística, siguiendo el procedimiento establecido para tales efectos;
- XIV. Captar y evaluar la información relativa a las actividades operativas de las autoridades estatales de turismo, asistiéndolas en asuntos relacionados con la operación de los prestadores de servicios turísticos;
- XV. Aprobar las unidades de verificación, certificación y organismos nacionales de normalización turística, así como dar seguimiento a los trabajos desarrollados por dichas instancias.
- XVI. Aprobar los dictámenes relativos a la acreditación de guías de turistas, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la materia;
- XVII. Coordinar las Comisiones Consultivas de Prestadores de Servicios Turísticos, y
- XVIII. Apoyar técnicamente los trabajos de la Comisión Ejecutiva de Turismo.

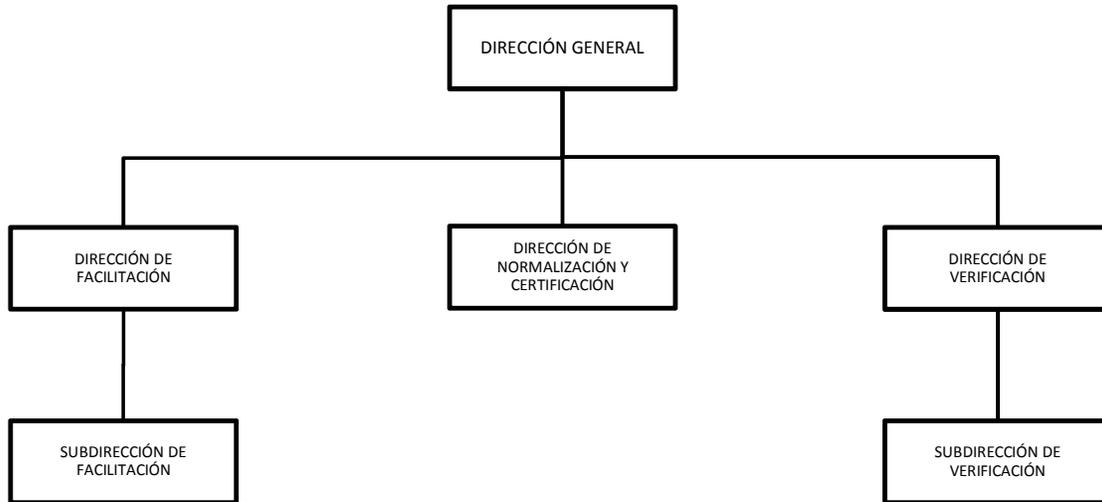
Nota: Las alusiones hechas a la Ley Federal de Turismo (abrogada), deberán entenderse como referidas a la Ley General de Turismo.



ORGANOGRAMA



DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA





ESTRUCTURA ORGÁNICA

ESTRUCTURA ORGÁNICA

	PÁGINA
Dirección General de Mejora Regulatoria	138
Dirección de Facilitación	140
Subdirección de Facilitación	142
Dirección de Normalización y Certificación	143
Dirección de Verificación	145
Subdirección de Verificación	147

OBJETIVOS Y FUNCIONES POR ÁREA

DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA

OBJETIVO

Impulsar acciones de mejora regulatoria para facilitar la operación de los prestadores de servicios turísticos y la movilidad y permanencia de los turistas, así como promover estándares de seguridad, información y calidad mediante la normalización, certificación y verificación.

FUNCIONES

- Diseñar e instrumentar los lineamientos para la inducción, concertación y gestión de las acciones en materia de facilitación, normalización, certificación y verificación con los sectores público, social y privado;
- Participar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la formulación y revisión de anteproyectos, de iniciativas de leyes o decretos; así como los anteproyectos de decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás disposiciones de carácter general, relacionadas con la actividad turística;
- Analizar las recomendaciones en materia de normalización turística internacional y su implicación en las normas oficiales mexicanas;
- Elaborar los anteproyectos de las normas oficiales mexicanas en materia turística y someterlos a la consideración del Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística;
- Enviar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, las normas oficiales mexicanas en materia turística, que hayan sido aprobadas conforme a la legislación aplicable;
- Coordinar el funcionamiento del Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística;
- Difundir las normas oficiales mexicanas en materia turística;
- Participar en los Comités Consultivos de Normalización de otras dependencias del gobierno federal, cuyas acciones incidan en la actividad turística;

- Evaluar y dar seguimiento a las actividades convenidas entre la Secretaría y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Gobiernos de las entidades federativas y municipales, que incidan en la facilitación, normalización, certificación y verificación para la prestación de servicios turísticos;
- Regular y verificar la veracidad de la información que proporcionen los prestadores de servicios turísticos;
- Inscribir a los prestadores de servicios turísticos en el Registro Nacional Turismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Turismo y expedir los certificados correspondientes;
- Fomentar y verificar el debido cumplimiento, por parte de los prestadores de servicios turísticos, de lo dispuesto por la Ley General de Turismo, el Reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de turismo, directamente o por conducto de unidades de verificación acreditadas y aprobadas para tal efecto;
- Dictaminar jurídicamente las verificaciones a prestadores de servicios turísticos realizadas por la Secretaría de Turismo;
- Desahogar las etapas procesales de los procedimientos administrativos de infracción en contra de los prestadores de servicios turísticos por presuntas irregularidades a la normatividad turística y, en su caso, determinar e imponer las sanciones que procedan por violaciones a las disposiciones legales en materia turística, siguiendo el procedimiento establecido para tales efectos;
- Captar y evaluar la información relativa a las actividades operativas de las autoridades estatales de turismo, asistiéndolas en asuntos relacionados con la operación de los prestadores de servicios turísticos;
- Aprobar las unidades de verificación, organismos de certificación y organismos nacionales de normalización turística, así como dar seguimiento a los trabajos desarrollados por dichas instancias;
- Aprobar los dictámenes relativos a la acreditación de guías de turistas, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la materia;
- Fungir como Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva de Turismo; y,
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

DIRECCIÓN DE FACILITACIÓN

OBJETIVO

Coadyuvar con la mejora regulatoria de la actividad turística, promoviendo la coordinación entre los distintos ordenes de gobierno, así como fomentar los esfuerzos interinstitucionales con el sector privado y organismos sociales para mejorar la operación de los servicios turísticos y la instrumentación de proyectos prioritarios del Sector Turístico.

FUNCIONES

- Identificar regulaciones que dificulten la actividad turística;
- Impulsar de manera permanente el trabajo conjunto entre el sector público, privado y social, en materia de mejora regulatoria;
- Proponer ante las autoridades correspondientes las reformas normativas y operativas previstas en el Proyecto Nacional de Facilitación;
- Revisar y mantener actualizado el Proyecto Nacional de Facilitación Turística y en su caso incluir nuevos temas en el mismo;
- Impulsar la Comisión Ejecutiva de Turismo como foro para instrumentar el Proyecto Nacional de Facilitación Turística;
- Participar en las diversas comisiones y grupos de trabajo que tengan por objeto la revisión y análisis del marco regulatorio del Sector Turístico;
- Dar seguimiento a los asuntos y acuerdos, derivados de la Comisión Ejecutiva de Turismo;
- Coordinar las reuniones de la Comisión Ejecutiva de Turismo;
- Proponer los convenios de colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Local y Municipal para resolver los conflictos que impacten de manera negativa en el Sector Turístico;

- Participar en su caso con la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la formulación y revisión de anteproyectos de iniciativas de leyes o decretos, así como los anteproyectos de decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás disposiciones de carácter general relacionadas con la actividad turística; y
- Las demás que determine expresamente la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE FACILITACIÓN

OBJETIVO

Atender y organizar los Grupos de Trabajo que se derivan de la Comisión Ejecutiva de Turismo, atender a los miembros de éstos y dar seguimiento a los acuerdos tomados en los mismos, con propósito de lograr las metas de mejora regulatoria.

FUNCIONES

- Apoyar la celebración de las reuniones de los Grupos de Trabajo de la Comisión Ejecutiva de Turismo;
- Formular las minutas donde consten los acuerdos tomados en dichas reuniones;
- Dar seguimiento y atender los acuerdos tomados en las reuniones de Grupos de Trabajo junto con las demás dependencias involucradas;
- Proponer la agenda de las reuniones de los Grupos y Subgrupos de Trabajo de la Comisión Ejecutiva de Turismo;
- Proyectar los anteproyectos de iniciativas de leyes o decretos;
- Formular las opiniones a los proyectos decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás disposiciones de carácter general relacionadas con la actividad turística;
- Proyectar los convenios de colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Local y Municipal para resolver los conflictos que impacten de manera negativa en el Sector Turístico;
- Coadyuvar en la elaboración de informes periódicos;
- Crear y actualizar los directorios de los Grupos y Subgrupos de Trabajo de la Comisión Ejecutiva de Turismo; y
- Las demás que determine expresamente la superioridad.

DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

OBJETIVO

Proponer, desarrollar y actualizar las regulaciones técnicas necesarias de seguridad y protección al turista; desarrollar esquemas de acreditación y aprobación que evalúen el cumplimiento de las normas obligatorias y voluntarias; difundir el marco normativo aplicable a los prestadores de servicios turísticos; así como acreditar la prestación del servicio de guía de turistas.

FUNCIONES

- Elaborar, revisar, modificar y proponer los Anteproyectos de Normas Oficiales Mexicanas en materia turística para establecer los requisitos obligatorios en la prestación de los servicios turísticos;
- Coordinar los trabajos del Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística, sus Subcomités y los grupos de trabajo específicos;
- Elaborar las manifestaciones de impacto regulatorio por cada anteproyecto que se presente en el Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística;
- Participar en los Comités Consultivos Nacionales de Normalización de otras dependencias que incidan en el Sector;
- Elaborar el programa anual de normalización turística, para su integración en el Programa Nacional de Normalización;
- Elaborar la evaluación de la conformidad de acuerdo a la norma oficial publicada;
- Realizar a través o en coordinación con las autoridades estatales de turismo, foros de carácter regional o estatal que hagan permear el concepto de normalización como un componente hacia la calidad de los servicios turísticos;
- Elaborar y actualizar el Catálogo de Normas Oficiales Mexicanas que incidan en el Sector Turístico;
- Realizar consultas por localidad o asistir por invitación de autoridades estatales para recabar las inquietudes del Sector al cual se está normando, durante el proceso de elaboración, modificación y revisión de las normas oficiales mexicanas en materia turística;

- Analizar y aprobar la procedencia de solicitudes para expedir la credencial de reconocimiento de guías de turistas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y elaborar los dictámenes para tal efecto;
- Aprobar técnicamente y dar seguimiento a los organismos de certificación y unidades de verificación, que evalúen la conformidad de las normas obligatorias y voluntarias del Sector;
- Participar en los Comités de Evaluación de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), para la acreditación de organismos de certificación y unidades de verificación;
- Promover, a través de los Organismos Nacionales de Normalización las Normas Mexicanas de Calidad necesarias para el Sector;
- Participar en los foros de normalización, certificación y verificación nacionales e internacionales, que tengan relación con la actividad turística, para incorporar criterios, tendencias y procesos resultantes de la experiencia internacional aplicables al Sector;
- Recopilar y analizar información para la elaboración de los anteproyectos de normas oficiales mexicanas turísticas;
- Efectuar análisis de la normatividad, tendencias y recomendaciones internacionales en materia de normalización turística;
- Integrar y analizar los expedientes de solicitudes de acreditación y refrendo de guías de turistas de conformidad con las disposiciones legales aplicables; y
- Las demás que determine expresamente la superioridad.

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN

OBJETIVO

Promover la correcta operación de los prestadores de servicios turísticos, a través de la verificación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Turismo, el reglamento y las normas oficiales mexicanas del Sector Turístico, con el fin de coadyuvar a elevar los índices de calidad y seguridad de los servicios turísticos.

FUNCIONES

- Inscribir a los prestadores de servicios turísticos en el Registro Nacional de Turismo, supervisando que se cumplan las disposiciones señaladas para el efecto y expedir los certificados de inscripción;
- Proponer y coordinar acciones con las autoridades locales de turismo y las asociaciones de prestadores de servicios turísticos para la actualización permanente del Registro Nacional de Turismo;
- Proponer y ejecutar los procesos de verificación a prestadores de servicios turísticos para constatar el debido cumplimiento de las obligaciones contenidas en la legislación turística, observando los procedimientos establecidos para tales efectos;
- Analizar para su dictaminación jurídica las verificaciones a prestadores de servicios turísticos realizadas por la Secretaría de Turismo;
- Analizar las etapas procesales de los procedimientos administrativos de infracción en contra de los prestadores de servicios turísticos y, en su caso, proponer mediante proyecto de resolución las sanciones que procedan por violaciones a las disposiciones legales en materia turística, siguiendo el procedimiento establecido para tales efectos;
- Captar, evaluar y, en su caso, canalizar a las instancias correspondientes los formatos foliados y de porte pagado para la presentación de sugerencias y quejas en contra de prestadores de servicios turísticos;
- Realizar acciones para promover y difundir el cumplimiento de la legislación turística, entre los prestadores de servicios turísticos en coordinación con las autoridades locales de turismo, en su caso;

- Participar en los foros en materia de verificación nacional e internacional que tengan relación con la actividad turística, para incorporar criterios tendencias y procesos resultantes de la experiencia internacional aplicables al Sector;
- Proponer mecanismos de coordinación e intercambio de información con la Procuraduría Federal del Consumidor sobre quejas en contra de prestadores de servicios turísticos y el comportamiento comercial de empresas del Sector; y
- Las demás que determine expresamente la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN

OBJETIVO

Apoyar técnicamente los programas y acciones establecidos, orientados a promover la operación de los prestadores de servicios turísticos, a través de la difusión y aplicación de las disposiciones establecidas en la Ley General de Turismo, el Reglamento y las normas oficiales mexicanas turísticas.

FUNCIÓNES

- Atender y orientar a los prestadores de servicios turísticos sobre solicitudes de inscripción al Registro Nacional de Turismo;
- Apoyar operativamente los trabajos para la actualización permanente del Registro Nacional de Turismo;
- Coordinar los trabajos relativos a la ejecución de los procesos de verificación a prestadores de servicios turísticos para constatar el cumplimiento de las disposiciones normativas;
- Integrar los expedientes de las visitas de verificación a prestadores de servicios turísticos realizadas por la Secretaría de Turismo para constatar el cumplimiento de la Ley General de Turismo, el Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas del Sector;
- Analizar las actas circunstanciadas derivadas de las visitas de verificación a prestadores de servicios turísticos, realizadas por la Secretaría de Turismo para constatar el cumplimiento de la Ley General de Turismo, el Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas del Sector, para que en su caso se inicien los procedimientos administrativos de infracción que correspondan;
- Integrar los expedientes derivados de los procedimientos administrativos de infracción iniciados con motivo de la ejecución de visitas de verificación a prestadores de servicios turísticos;
- Apoyar el análisis de las etapas procesales de los procedimientos administrativos de infracción derivados de las visitas de verificación a prestadores de servicios turísticos;

- Revisar técnicamente la procedencia de quejas formuladas en contra de prestadores de servicios turísticos, en su caso, canalizarlas a las instancias respectivas;
- Promover el intercambio de información con la Procuraduría Federal del Consumidor sobre quejas en contra de prestadores de servicios turísticos;
- Apoyar operativamente los programas y acciones tendientes a sensibilizar a los prestadores de servicios turísticos sobre el cumplimiento de la normatividad; y
- Las demás que determine expresamente la superioridad.



**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE
LA CULTURA TURÍSTICA**



A T R I B U C I O N E S

ATRIBUCIONES

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el D.O.F. el 15 de junio de 2001 y sus modificaciones del 9 de agosto de 2002, del 14 de noviembre de 2008, del 24 de agosto de 2009 y 17 de febrero de 2010.

Artículo 19.- La Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística tendrá las siguientes facultades:

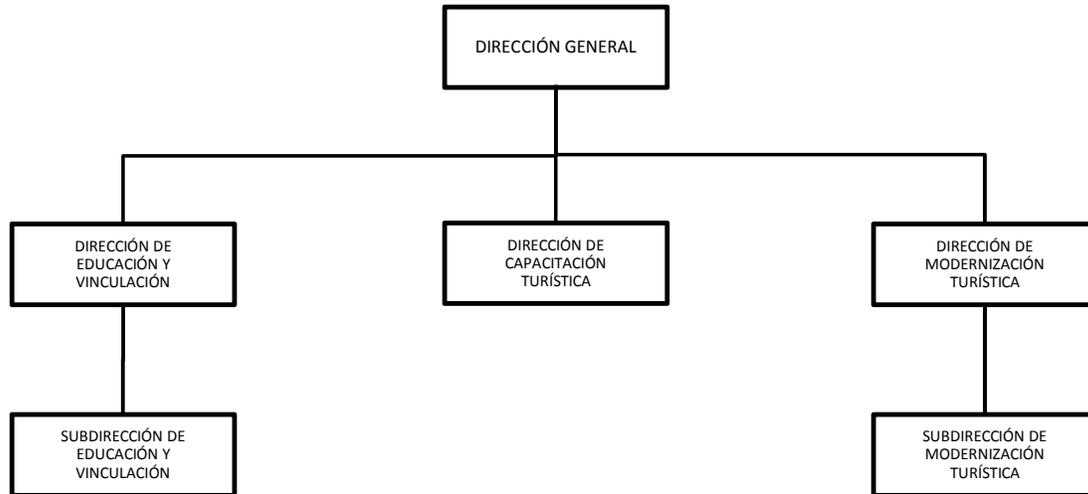
- I. Propiciar el desarrollo de la cultura turística con base en la concertación con autoridades turísticas, educativas y laborales de los tres niveles de gobierno, y la vinculación con los sectores empresarial, laboral y académico relacionados con el sector turístico;
- II. Definir, instrumentar y proponer estrategias de concientización que contribuyan a fomentar la valoración de la actividad turística, a partir de la difusión de los conceptos, criterios y valores que conforman la cultura turística, enfocadas a diferentes segmentos y susceptibles de ser adaptadas en función de las características locales;
- III. Fomentar la profesionalización del sector turístico a partir de la capacitación y la modernización,
- IV. Diseñar e instrumentar programas de capacitación, formación de recursos humanos y actualización para el turismo, en función de los requerimientos regionales, estatales y municipales, así como de los programas específicos, productos turísticos y segmentos de mercado que atienden;
- V. Proponer y desarrollar mecanismos de coordinación y concertación de acciones para establecer programas locales de capacitación turística;
- VI. Llevar un registro completo y actualizado de los centros de enseñanza turística y difundir el mismo entre los prestadores de servicios turísticos y futuros educandos;
- VII. Promover la vinculación entre empresas y escuelas para actualizar los planes y programas educativos acordes con las necesidades de formación en materia turística;
- VIII. Emitir ante las autoridades competentes, opinión técnica sobre la solicitud de instituciones de enseñanza turística para obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

- IX. Proponer a las autoridades competentes, las normas y lineamientos para la supervisión y regulación de las instalaciones con que deben contar los establecimientos en los que se imparta educación o capacitación turística;
- X. Mantener contacto permanente con las instituciones educativas relacionadas con el sector, a fin de fomentar su participación en los proyectos para el desarrollo de la cultura turística;
- XI. Promover el impulso de una cultura de calidad, higiene y seguridad en la distribución, preparación y consumo de alimentos entre los prestadores de servicios turísticos de alimentos y bebidas, y participar en los procesos de certificación de los mismos;
- XII. Promover, en coordinación con las autoridades que corresponda, así como con empresas, cámaras, asociaciones y gremios sindicales, los programas de certificación de competencias laborales;
- XIII. Fortalecer la modernización de la pequeña y mediana empresa turística;
- XIV. Desarrollar e instrumentar los mecanismos de evaluación y seguimiento permanente de las acciones de capacitación, difusión y modernización realizadas a nivel federal, estatal y municipal;
- XV. Participar en la creación, operación, modificación o extinción de los fideicomisos de su competencia.



ORGANOGRAMA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA CULTURA TURÍSTICA





ESTRUCTURA ORGÁNICA

ESTRUCTURA ORGÁNICA

	PÁGINA
Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística	158
Dirección de Educación y Vinculación	160
Subdirección de Educación y Vinculación	161
Dirección de Capacitación Turística	162
Dirección de Modernización Turística	164
Subdirección de Modernización Turística	165



OBJETIVO Y FUNCIONES POR ÁREA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA CULTURA TURÍSTICA

OBJETIVO

Propiciar el desarrollo de la cultura turística a través de procesos de educación, difusión de la cultura turística, capacitación y modernización de las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas, con base en la concertación con autoridades turísticas, educativas y laborales de los tres niveles de gobierno, y la vinculación con los sectores empresarial, laboral y académico relacionados con el sector turístico para mejorar la calidad de los servicios turísticos.

FUNCIONES

- Encauzar y promover acciones de vinculación, orientadas a elevar la calidad de la educación turística y a difundir la cultura turística, de manera que la sociedad esté mejor preparada para comprender, implicarse y participar en el desarrollo de la actividad turística;
- Someter a consideración de las autoridades competentes, opiniones técnicas sobre la solicitud de instituciones de enseñanza turística para obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios, así como las normas y lineamientos para la supervisión y regulación de las instalaciones con que deben contar los establecimientos en los que se imparta educación y capacitación turística;
- Fomentar la profesionalización del factor humano para el turismo a través de la coordinación de acciones de capacitación turística, del fomento a la certificación bajo normas técnicas de competencia laboral en el sector turismo, y del impulso de una cultura de calidad, higiene y seguridad en el manejo higiénico de los alimentos, en función de los requerimientos regionales, estatales y municipales;
- Conciliar y proponer la firma de acuerdos, convenios y alianzas de colaboración entre los sectores público y privado para generar sinergias y optimizar recursos destinados a la difusión de la cultura turística y el aseguramiento de una planta educativa turística competitiva;
- Dirigir, aprobar y coordinar las diversas acciones comprendidas en el Programa de Modernización de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Turísticas, tendientes a propiciar mejores niveles de calidad en los servicios turísticos y una mayor rentabilidad de las mismas;

- Establecer los mecanismos de evaluación y seguimiento de las acciones de vinculación, educación, difusión de la cultura turística, capacitación y modernización realizadas a nivel federal, estatal y municipal;
- Participar en la creación, operación, modificación o extinción de los fideicomisos de su competencia;
- Impulsar entre los prestadores de servicios turísticos de alimentos y bebidas una cultura de mejora continua de calidad e higiene en la prestación de los servicios;
- Instrumentar mecanismos de coordinación para vincular a empresas y escuelas de turismo para adecuar planes y programas de estudios de acuerdo a las necesidades del desarrollo y modernización turística; y,
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y VINCULACIÓN

OBJETIVO

Promover la vinculación entre los sectores gubernamental, social, académico y empresarial, para contribuir a elevar la calidad de la educación turística, difundir la importancia del turismo, y motivar la valoración y uso racional de los recursos que lo hacen posible.

FUNCIONES

- Participar en la identificación de necesidades y oportunidades para difundir la cultura turística en los estados;
- Definir estrategias orientadas a difundir la cultura turística, enfocada a diferentes segmentos y susceptibles de ser adaptadas en función de las características locales;
- Organizar el Concurso Nacional de Cultura Turística Infantil, con el fin de fortalecer la difusión de la cultura turística en la niñez mexicana.
- Promover acuerdos de colaboración entre los sectores público y privado para generar sinergias y optimizar recursos destinados al aseguramiento de una planta educativa turística competitiva;
- Coordinar la organización y/o participación en eventos que fomenten el intercambio de información y experiencias en materia de educación y cultura turística, la actualización y profesionalización de directivos, docentes, alumnos y egresados;
- Coordinar la integración de un directorio de los centros de enseñanza turística del país y difundirlo entre autoridades, organismos e instituciones educativas y turísticas, prestadores de servicios turísticos e interesados en la oferta educativa;
- Coordinar el proceso de respuesta a las autoridades competentes, en materia de opiniones técnicas sobre las solicitudes que presentan instituciones educativas para obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios en turismo o carreras afines, y sobre la supervisión de instalaciones de establecimientos que imparten educación y capacitación turística;
- Implementar mecanismos de evaluación y seguimiento de las acciones de vinculación realizadas, para determinar los alcances y el efecto multiplicador logrados; y,
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y VINCULACIÓN

OBJETIVO

Apoyar la ejecución de acciones de vinculación que coadyuven a elevar la calidad de la educación turística, y fomentar la participación de la sociedad en el impulso y dignificación del sector turístico.

FUNCIONES

- Integrar información para el análisis de necesidades y oportunidades en materia de difusión de la cultura turística en los estados;
- Contribuir en el diseño y aplicación de instrumentos para difundir la cultura turística, enfocada a diferentes segmentos y susceptibles de ser adaptadas en función de las características locales;
- Apoyar en la organización del Concurso Nacional de Cultura Turística Infantil, con el fin de fortalecer la difusión de la cultura turística en la niñez mexicana.
- Dar seguimiento a los acuerdos en los que participe la Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística, orientados al aseguramiento de una planta educativa turística competitiva;
- Apoyar la organización y/o participación en foros y eventos que fomenten el intercambio de información, experiencias en materia de educación y cultura turística, y la actualización y profesionalización de directivos, docentes, alumnos y egresados;
- Supervisar y apoyar la integración de un directorio de los centros de enseñanza turística del país y difundirlo entre autoridades, organismos e instituciones educativas y turísticas, prestadores de servicios turísticos y futuros educandos;
- Dar seguimiento al proceso de respuesta de las autoridades competentes, en materia de opiniones técnicas sobre las solicitudes que presentan instituciones educativas para obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios en turismo o carreras afines, y sobre la supervisión de instalaciones de establecimientos que imparten educación y capacitación turística;
- Verificar la aplicación de los mecanismos de evaluación y seguimiento de las acciones de vinculación realizadas; y,
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN TURÍSTICA

OBJETIVO

Contribuir a la profesionalización del factor humano que participa en el sector turismo a partir de un sistema de capacitación turística por giro de mercado y línea de producto, basado en normas técnicas de competencia laboral, que busque proporcionar valor agregado a los productos turísticos mexicanos, incrementar la capacidad competitiva del sector y elevar la calidad de vida de los trabajadores y sus familias.

FUNCIONES

- Coordinar con las entidades federativas, la instrumentación del diagnóstico de necesidades de capacitación y oportunidades de formación integral de recursos humanos para el turismo;
- Diseñar, difundir y coordinar en base al diagnóstico de necesidades un sistema de capacitación turística nacional por giro ocupacional y segmento, basado en normas técnicas de competencia laboral;
- Instrumentar el programa nacional de capacitación en función de los requerimientos regionales, estatales y /o municipales, así como de los programas específicos, productos turísticos y segmentos de mercado que atienden;
- Proponer y gestionar mecanismos de coordinación y concertación de acciones para establecer programas locales de capacitación turística;
- Coordinar la integración del padrón nacional de agentes capacitadores acreditados para el turismo, con base en datos validados por las entidades, lo que permita un uso eficiente de los recursos;
- Definir las bases para el registro y actualización de agentes capacitadores, consultores, organismos certificadores y/o unidades de verificación del programa de manejo higiénico de los alimentos, bajo consideraciones de competencia;
- Definir y atender los mecanismos y acciones para promover e instrumentar la capacitación en el manejo higiénico de los alimentos, entre las autoridades estatales y municipales así como en las empresas del ramo en el territorio nacional, a fin de propiciar el incremento en el número de establecimientos que obtengan y revaliden el distintivo H;

- Promover e instrumentar en coordinación con las entidades estatales, municipales, empresas, cámaras, asociaciones y gremios sindicales, los programas de certificación de competencia laboral;
- Gestionar, proponer y coordinar la elaboración y/o actualización de materiales didácticos de capacitación en medios impresos o electrónicos que impulsen la capacitación turística presencial y a distancia;
- Implementar mecanismos de evaluación y seguimiento de las acciones de capacitación realizadas, para determinar los alcances y el efecto multiplicador logrados; y,
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN TURÍSTICA

OBJETIVO

Contribuir a la modernización de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Turísticas, a través de la promoción de programas de calidad, capacitación y certificación, que permitan mejorar su operación y actualización, para propiciar mejores niveles de calidad en los servicios turísticos y una mayor rentabilidad de las mismas.

FUNCIONES

- Diseñar e implementar el Programa de Modernización de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Turísticas, con base en los lineamientos del programa sectorial de turismo;
- Promover la implementación de sistemas de calidad en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Turísticas;
- Instrumentar programas de capacitación tendientes a elevar la calidad de los servicios de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Turísticas;
- Definir y gestionar esquemas con organismos públicos y privados para difundir la utilización de herramientas tecnológicas que permitan la modernización de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Turísticas;
- Identificar y promover, con los organismos o autoridades competentes, esquemas de financiamiento accesibles a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Turísticas;
- Propiciar la mejora continua de procesos en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Turísticas;
- Implementar mecanismos de evaluación y seguimiento permanente de las acciones de modernización realizadas, para determinar los alcances logrados; y,
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

SUBDIRECCION DE MODERNIZACIÓN TURÍSTICA

OBJETIVO

Atender la operatividad del Programa de Modernización de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Turísticas, a través del apoyo y seguimiento de acciones encaminadas a facilitar su desarrollo y consolidación.

FUNCIONES

- Dar seguimiento a la promoción e implantación de los programas de calidad para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Turísticas;
- Sistematizar la actualización y registro de información sobre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Turísticas que se incorporen a esquemas de modernización;
- Promover esquemas de financiamiento en coordinación con las instituciones correspondientes, a fin de facilitarles a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Turísticas, acceso al financiamiento para su modernización;
- Verificar la aplicación de los mecanismos de evaluación y seguimiento permanente de las acciones de modernización realizadas; y,
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.